Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-073

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48, UMAE HE 71 TORREÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y CON **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier

momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer,

conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7.**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godinez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48, UMAE HE 71 TORREÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023 - 2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17
I.V.A. (TASA 16%)	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95
TOTAL	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48, UMAE HE 71 TORREÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas

posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago

reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del dia natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

"POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C. JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C. SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ALBERTO E. BAZZONI RUIZ
JEFE DEPTO HEMODINAMIA
CED.PROF. 5169539
MAT. 11144053

C. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
Jefe de Departamento Hemodinamia, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades 71 Torreón
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-073

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	64,295.2	94,879.9	48,945.6	68,302.6	69,178.6	45,151.0	161,645.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE YARNEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of Nº09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mujica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Cerro. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOCI).*

GAZG/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-073

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave **CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**, Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por **"Partida"** la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

Clave	Nombre del procedimiento
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	TIA121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 06 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, éstos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios; FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga,
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso; Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

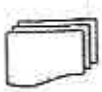

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

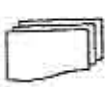

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

NOTARIADO

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 ó 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catetér para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-6 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, groso y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o colils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de.0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrísia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15.o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguladó a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferiça SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m.	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
33-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Max. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.801	1	1

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán follados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 **(quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** á las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales de los procedimientos** realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**; lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio,

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T T1 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 **"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el inmediato anterior.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., incisó j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE UMAE/ UMAE	UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	18	60	4	10	12	30
2		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	667	67	167	200	500
3		19	Nayarit	1501060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	2301	20	60	60	150
4		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica, acceso femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
7		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	27	69	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.030	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	15	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito biliar o pancreático).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1501060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.039	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar.	14	35	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	827	2067	207	517	620	1550
12		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	107	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10
16		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	15	2	3	4	10
20		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	6	15	2	3	4	10
24		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aortal.	6	15	2	3	4	10
26		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	9	1	2	2	5
29		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	4	8	1	2	3	6
32		02	Baja California	0201010312151	HGZ	30	Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	0201010312154	HGZ	30	Mexicali	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	15	2	3	4	10
34		02	Baja California	0201010312151	HGZ	30	Mexicali	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
35	3	17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	14	17	42
36		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	90	108	270
37		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
38		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	9	16	2	4	5	12
39		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
40		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
41		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
42		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	7	16	2	4	5	12
43		17	Michoacán	1705490621151	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	28	3	8	8	19
45		24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	14	33	4	8	10	25
46		24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	48
47		24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49	5	25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	10	12	30
50		25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	13	2	3	4	10
51		25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	564	1360	136	340	408	1020
52		25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
53		25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
54		25	Sinaloa	2501010621151	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	22	53	6	13	16	40
55	6	28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	8	17	2	4	6	13
57		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
58		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	4	4	10
59		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	15	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	93	10	22	28	70
61		28	Tabasco	2801320121151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	15	2	3	4	10
62	7	40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
63		40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	198	493	50	123	148	370
64		40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	173	18	43	52	130
65		40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	60	147	15	37	44	110
66		40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		40	DF Sur	3701032012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	272	659	68	170	204	909
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico (adulto o pediátrico)	1645	4619	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	185	461	46	115	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.006	Procedimiento de Stent encubierto arterial	18	43	5	11	11	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	891	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	199	495	50	124	148	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent de contención aórtica	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.010	Procedimiento para pierre de PCA con oclusión aórtica	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso (PDA) con dispositivo	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de corrección aórtica	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.015	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	3	8	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	6	15	1	2	3	9
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.030	Procedimiento para la colocación de filtro de vena cava	3	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas toto	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.035	Procedimiento de terapia vascular cerebral (CTVS)	8	20	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (nefrostomía, biliar o retroperitoneal)	4	11	1	2	3	9
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.040	Procedimiento para la colocación y angioplastia vascular en aneurisma aorta torácico abdo	2	5	1	1	1	3
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104IC2153	HESP	S/N	Acapantzingo	60.01.041	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	6	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas toto	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de terapia vascular cerebral (CTVS)	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (nefrostomía, biliar o retroperitoneal)	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico abd	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YBS009IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	617	1541	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	32	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1472	3077	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	1300	3248	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	1014	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	7	18	2	4	5	13
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor aórtico	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento en valvuloplastia mitral	5	12	1	3	4	9
127	30	4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de corrección aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	13	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	12	28	3	7	8	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	117	293	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	117	293	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	46	112	11	26	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas toto	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14AB03IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
139		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico abdo	2	3	1	1	1	2
140		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
141		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	137	7	17	20	50
142		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	137	7	17	20	50
143		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
144		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	6	13	2	3	4	10
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
146		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
147	4	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	11	27	3	7	8	20
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	46	160	16	40	48	120
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	287	887	87	187	200	500
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericardiaco (pericardiocentesis, biliar o pleuropulmonar).	32	80	8	20	24	60
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de placa ateromatosa.	54	133	16	33	40	100
152		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	27	67	7	17	20	50
153		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arteria femoral.	2	3	1	1	1	2
154		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	168	420	42	105	126	316
155		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	64	157	16	39	48	118
156		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	188	470	158	394	473	1183
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	21	52	5	13	16	39
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	67	69	15	38	46	115
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	12	1	3	4	9
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	274	863	68	171	205	512
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	64	157	16	39	48	118
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	13	32	3	8	10	24
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	6	0	1	3	4	8
166		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	13	32	3	8	10	24
167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	3	5
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	17	41	4	10	13	31
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiología.	17	41	4	10	13	31
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	80	200	20	50	60	150
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	85	211	21	53	64	158
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	11	1	3	4	8
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	7	16	2	4	5	11
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento para de Perforación Transeptal.	101	253	25	63	76	190
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	5	12	1	3	4	9
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate valvular coronario (IOTUS).	35	35	4	9	11	26
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	2	1	2	2	5
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico-abdo	6	13	2	3	4	10
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
181		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arteria femoral.	267	667	67	167	200	500
182		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
183		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	6	13	2	3	4	10
184		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	653	1631	163	408	490	1223
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	647	1304	137	341	410	1023
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	147	367	37	92	110	275
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	647	1567	137	342	410	1029
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	27	67	7	17	20	50
191	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	3	7	1	2	3	6
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	6	13	2	3	4	10
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	6	1	2	2	5
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	2	5
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	9	1	2	3	7
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	7	1	2	2	5
202		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arteria femoral.	2	3	1	1	1	2
203		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	43	107	11	27	32	80
204		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	242	1067	107	267	320	1400
205		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
206		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
207		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	427	1067	107	267	320	800
208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	64	133	14	33	40	100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuerpos aórtico	3	7	1	2	2	5
209	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	3	6	1	1	1	3
210	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	11	27	3	7	8	20
211	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.012	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	13	2	3	4	10
212	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	27	67	7	17	23	46
213	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas arteriales periféricos extracraneales pediátrico	8	20	2	5	6	15
215	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	8
216	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	28	3	7	9	22
217	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.030	Procedimiento de trombectomía transcatéter.	11	27	3	7	8	20
218	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	45	100	10	25	30	75
219	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	36	93	10	23	28	70
220	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	11	León	1	60.01.035	Procedimiento de retirada vascular cerebral (ICTUS)	27	67	7	17	20	50
221	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	11	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo multipropósito, biliar o pancreático.	11	27	3	7	8	20
223	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento percutáneo de cistostomía.	11	27	3	7	8	20
224	4W	UMAE HOP Ag CMN Bajío	IMAI21HC2153	HOSP	48	León	1	60.01.007	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	14	33	4	8	10	25
225	4W	UMAE HOP AG CMN Bajío	IMAI21HC2153	HOSP	48	León	1	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica transvenosa y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	67	7	17	20	50
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.003	Procedimiento de corrección cruenta diagnóstica por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	84	210	253	630
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.005	Procedimiento de angioplastia con balón.	376	933	94	233	280	700
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	980	98	245	294	735
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	428
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con nchaw, bouto.	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	60	6	15	18	45
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y biológica para la corrección cruenta.	16	40	4	10	12	30
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	7	1	2	2	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	16	40	4	10	12	30
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos	18	47	5	12	14	35
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	107	11	27	32	80
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.030	Procedimiento de Trombectomía transcatéter.	4	8	1	2	3	6
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	146	449	49	124	149	387
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	300	753	75	188	226	563
251	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01.004	Procedimiento de angioplastia con balón.	224	560	56	140	168	420
252	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
254	M	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	330	648	65	132	165	326
255		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	112	11	23	34	84
256		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
257		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	14	33	4	8	15	25
258		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	23	2	3	7	16
259		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	15	2	4	6	12
260		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
261		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	SI1201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	13	32	3	8	10	24
262		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	94	233	14	35	60	100
263		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	300	743	73	187	225	562
264		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	42	5	12	14	35
265		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	2	5	1	1	2	4
266		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	135	334	39	98	116	288
267		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	28	72
268		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	6	1	2	3	6
269		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	6	12
270	M	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de arteria con oclusor.	3	4	1	1	2	3
271		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	12	1	3	4	8
272		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento para la colocación de valvuloplastia vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
273		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	5	1	1	2	4
274		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	13	2	3	4	10
275		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
276		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	14	33	4	8	10	25
277		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
278		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de testaje Vascular cerebral (ICTUS).	11	27	3	7	8	20
279		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301001C2053	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multicompleto, biliar ó nefrostomía).	17	41	4	10	13	31
280		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	77	189	18	45	60	135
281		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	23	3	6	7	17
282		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	9	21	2	5	7	16
283		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
284		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	9	1	2	3	6
285	M	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
286		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
287		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
288		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	3	5
289		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	3	5
290		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	2	4
291		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	2	3	1	1	1	2
292		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	14	17	42
293		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	7	8	20
294		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	145	351	38	90	109	271
295		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	11	27	3	7	8	20
296		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
297		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
298		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
299		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	2	3	6
301		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	13
302		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40
303		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	24	60	6	15	19	45
304		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	15	2	3	4	10
305		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	27	67	7	17	20	50
306		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico peritoneo.	38	93	10	23	28	70
307		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15
308		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
309		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	4	9	1	2	3	7
310		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	33	4	8	10	25
311		44	UMAE HP CMN OCC	1A4601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multicompleto, biliar ó nefrostomía).	8	20	2	5	6	15
312		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	40	100	10	25	30	75
313		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	667	1667	167	417	500	1250
314		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	104	260	26	65	78	195
315		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	1664	4160	416	1040	1248	3120
316		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	907	2267	227	567	680	1700
317		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071131S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterial.	4	8	1	2	3	6	
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	134	333	34	83	100	350	
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	267	27	67	80	280	
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	15	32	3	8	10	24	
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	30	73	8	18	22	55	
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90	
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24	
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12	
325	00	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12	
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23	
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica de acceso femoral o yugular	48	120	12	30	36	90	
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma de aorta abdominal	7	16	2	4	5	12	
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	31	3	8	10	23	
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	187	467	47	117	140	350	
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	136	333	34	83	100	250	
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	9	21	2	5	7	16	
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	14	2	3	4	10	
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	33	3	8	10	23	
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de trombectomía transvenosa.	8	20	2	5	6	15	
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	2	5	1	1	1	3	
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8	
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5	
339		4V	UMAE HC 34 CMN Nacional	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	320	800	80	200	240	600	
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840	
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1180	2948	295	737	885	2211	
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2800	
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	281	701	70	175	211	526	
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	14	2	3	4	10	
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700	
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	166	416	42	105	126	316	
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20	
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	80	200	20	50	60	150	
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65	
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9	
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12	
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10	
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	7	16	2	4	5	12	
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	20	67	7	17	20	50	
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de Biopsia miocardica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25	
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	9	15	2	4	5	11	
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	7	16	2	4	5	11	
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	33	81	8	20	25	61	
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	41	101	10	25	31	76	
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátricos	5	13	1	3	4	8	
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	8	20	2	5	6	15	
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	9	1	2	2	6	
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	005	1320	132	330	416	1040	
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de trombectomía transvenosa.	8	21	2	5	7	16	
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	13	2	3	4	10	
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de angioplastia coronaria con balón y/o stent (TACE).	3	8	1	1	2	3	
367		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	50	125	13	31	37	92	
368		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65	
369		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	54	135	14	33	40	100	
370		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	301	93	8	18	22	55	
371		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	3	7	1	2	2	6	
372		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	15	2	3	4	10	
373		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350	
374		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200	
375		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20	
376		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90	
377		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	14	33	4	8	10	25	
378		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	9	20	2	5	6	15	
379		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	4	8	1	2	3	6	
380		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	55	6	15	18	40	

GOBIERNO DE MÉXICO

381		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	42	105	11	26	31	77
382		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	5	1	1	2	4
383		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (IA	3	5	1	1	2	4
384		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	9	16	2	4	6	12
385		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	9	16	2	4	5	12
386		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones intervenosas periféri	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	3	3	6
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	5	4	10
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico, periférico.	29	72	7	18	22	54
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento de trombectomía transcatéter.	5	11	1	3	4	8
391		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos solo	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	2	4	5	12
394		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. CAMAS	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395		02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
396	25	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603IC2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	17	41	6	10	13	31
397		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	11	1	3	4	8
398		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	12	1	3	4	9
399	25-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	13	31	5	8	10	23
400		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	7	15	2	4	5	11
401	24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
402		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
403	24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	6	13	2	3	4	10
404		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
405		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
406	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	21	51	5	13	16	38
407		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	8	1	2	3	6
408		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	30	2	8	8	22
409		4C	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	53	6	13	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
411	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	22	54
412		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
413		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	38	93	10	23	28	70
414		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
415		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	11	27	3	7	8	20
416	26	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	11	25	3	6	8	19
417		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	5	11	1	3	4	9
418		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	4	9	1	2	3	7
419		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	20	48	5	12	15	36
420	26-A	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	13	32	3	8	10	24
421		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	3	8	1	1	2	4
422		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	43	104	11	26	32	78
423		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ciclo ablación.	7	16	2	4	5	12
424		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	3	6
11	27	10	Nayarit	1001060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	3	4	10
426		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
427		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	9	20	2	5	6	15
428		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
429		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
430	27-A	4J	UMAE HE TCHN Mérida	33A1041C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	3	4	10
431		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	18
432		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A3011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
433		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
434	28	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	3	1	1	2	4
435		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
436		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	4	1	1	2	3
437	28-A	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	4	1	1	2	3
438		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	10	2	3	4	10
439		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37U5071I2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CCAMS	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1000	Catéter para pericia, incluye aguja etogénica.	1	1	0	3	1	1
2	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1006	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1062	Catéter de arteriografía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1086	Esferas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1088	Stent para uso en para tromboectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1070	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye conduit y conectores. (compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1022	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vasculares.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1030	Fibra láser para extracción por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1030	Fibra radial para extracción por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1032	Catéter o balón para extracción por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1036	Sistema de clavo endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores incluye: Aguja de introducción, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1044	Catéteres diagnósticos para arteria pulmonar, curvo, JL 3.5, 3.5, MAPA, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1043	Sensor para uso intracoronario (incluye uso de equipo para uso intracoronario) para otros proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1044	Trombectomía de ACV (implantable o recuperable (retiro inmediato).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1045	Retractor endoscópico de pinza con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1047	Balones periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitud es 40 mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1048	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje post-operatorio de hemotorax/pigtail hidrofílico 8 Fr a 16 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Multipurpose 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico (evoh como polímero encapsulante. Universal	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1053	Catéter de aspiración de trombo intracraneal pericraneal, de extremos agudos o cónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1054	Adrenalina de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1056	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1057	Balón coronario con electrolitos, indicado para remodelar a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1058	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1060	Balón neurológico para remodelación o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1311	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para inflar para mejor in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1314	Balón periférico infla posición coaxialidad con guía de 0.014" y longitud de hasta 320 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1315	Balón periférico para inflar a diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1316	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1317	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1318	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1319	Balón activo para tubo de hipospadias.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1320	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1321	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1322	Catéter balón para cruce de lesiones calcificadas con presión de 12 atm y 14 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1323	Catéter balón para lesiones calcificadas con presión de 12 atm y 14 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1324	Catéter balón para lesiones calcificadas con presión de 12 atm y 14 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1325	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1326	Catéter de ablación 7Fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7Fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1327	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1328	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible navegador ablación y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva portal u multipropósito o catéter para angiografía y ablaci	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1036	Catéter guía tubular de acero inoxidable 5 hipotubo 5, 6, 6.5 y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de trituración láser	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1040	Catéter para ablación de placa coronaria, con presión de alta presión, de 120 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1041	Catéter para stent coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1042	Catéter para angioplastia bifilar con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 115 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1045	Catéter para utilizarlo de introductorio.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1047	Catéter tipo diamond para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1048	Catéteres diagnósticos convencionales desde 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1049	Catéteres magnéticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1050	Cánulas diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7Fr. curva especial.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	19010600121S1	HGZ	1	Tepic	18000012	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

56	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.856	Cals diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable de 0.018" a	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.857	Cals o espirales de liberación no convencional o "empujables" de diversa variedad de forma, tar	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.858	Cals neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0014" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico, no requiere recirculación.	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo punta con dos áreas de corte y tapa d	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.014" con punta de nitinol punta suave y longitud opcional de 30	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 9 a 14	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción de pendiente femoral e intracoronaria (radial) con aspiración	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o clorur	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Diversor de flujo para anastomosis angiocraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Eclusa/introductor con cuerpo hidrofílico que se inyecta durante la cateterización para reduc	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.877	Empacado para embolización temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) ar	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corneria de rápido intercambio de 5, 6.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Frasco con umbelicante abrasivo N-butil cianocrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.890	Frasco de embolisante grado a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 500 a 1800m	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.894	Guía de presión Floppy de .015 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, en	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.902	Inyector de Cuña Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud apsinal de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jara	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico evoh como polímero emulsificante y amplificad	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.917	Manguera para inflación para catéteres ablación.	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y transoperatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml liquido	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enrollado de acero inoxidable de punta especializada.	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microespirales de liberación para aspirales, coils para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microespirales de liberación dependiente de 0.7 a 1.8 Fr., 10 Fr., 2 Fr., complejas con dimensiones	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones indicadas (014	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 ó 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.01" lever rígidas intermedias, cortas, de 150 cm o retrogu	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.941	Pinguino valve (válvula).	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Pig tail cerrado mayores 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platil	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platil	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Prótesis vascular microcanopia o Microcanopia para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Pusador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo actuador	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5 mm a 12 mm incluir medidas intermedia			0	0	1	1		
137	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1		
138	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent promontado en balon cu			0	0	1	1		
139	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1		
140	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, premontado en balon cut			0	0	1	1		
141	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expendible de nitinol y marcador tantalio, cor			0	0	1	1		
142	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas			0	0	1	1		
143	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol			0	0	1	1		
144	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y			0	0	1	1		
145	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01966	Stent periféricos medicado diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1		
146	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.016 y/o 0.018, premontad			0	0	1	1		
147	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1		
148	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizador			0	0	1	1		
149	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01972	Vial de vidrio estéril antiadherentes moleculares, hydrogel recubrimiento de Polyzene-F o m			0	0	1	1		
150	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01976	Catéter para angiografía y angiografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco,			0	0	1	1		
151	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01977	Catéter para calvulotección percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo Judkins, Pigtail,			0	0	1	1		
152	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01978	Catéter para valvuloplastia coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.50 hasta			0	0	1	1		
153	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01979	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, age de 3.5,			0	0	1	1		
154	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01980	Catéter de multipropósito punta al, a2, b, y b2 estéril y desechable. Longitud 105 cm calibre			0	0	1	1		
155	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01981	Catéter de para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, age de 3			0	0	1	1		
156	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a			0	0	1	1		
157	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble			0	0	1	1		
158	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta con acabado a			0	0	1	1		
159	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r			0	0	1	1		
160	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, asiento con aguja coaxial (punta recta o preconfigurada) con			0	0	1	1		
161	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 y 20 Ga, asiento con aguja coaxial.			0	0	1	1		
162	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01994	Aguja Veress de 120 mm de longitud.			0	0	1	1		
163	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01995	Aguja para biopsia de médula ósea (Aguja de acero inoxidable con mandril plástico, obtura			0	0	1	1		
164	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01998	Aguja para toma de tejido procedente de lesión cerebral (incluye aguja de acceso, vaina exp			0	0	1	1		
165	1	19	Nayarit	1901[illegible]2151	HGZ	1	Tepic	1	60.01.1049	Catéter de soporte perforable para cruce de lesiones coronarias 0.018 0 0.014 a 0.015".			0	0	1	1		
166	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para ecocardiograma para otros proc			0	0	1	1		
167	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1		
168	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1902	Adicional de extensión línea para endoprótesis.			0	0	1	1		
169	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1906	Stent coronario con recubrimiento de fosforilcolina y liberador de sirolimus. Diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1		
170	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1907	Balón coronario con microcamara de fibra óptica para visualización y lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1		
171	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1908	Balón de ponta pulsación de 30, 40 a 60 cm.			0	0	1	1		
172	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1910	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			0	0	1	1		
173	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1911	Balones peritónicos en diversos diámetros y longitudes (1.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1		
174	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1819	Banda de compresión radial.			0	0	1	1		
175	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).			0	0	1	1		
176	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1		
177	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1822	Catéter transportador liner tipo curvas de 6 a 8 F. Diversas longitudes			0	0	1	1		
178	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1824	Catéter balón peritónico no complaciente guía presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro			0	0	1	1		
179	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1814	Catéter balón peritónico no complaciente guía presión de 1mm a 3.5 mm de diámetro para y			0	0	1	1		
180	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1825	Catéter con lazo de cesación de diversas medidas para corrección de cuerpo extraño.			0	0	1	1		
181	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1826	Catéter de aspiración 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aspiración 7fr			0	0	1	1		
182	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1827	Catéter de aspiración 7 a 8 fr punta trilobulada curva pequeña a grande.			0	0	1	1		
183	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1828	Catéter de aspiración trilobulado convencional.			0	0	1	1		
184	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1832	Catéter de trabeculectomía de alta densidad compatible con navegación electrofisiológica y con capilar compatible			0	0	1	1		
185	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1835	Catéter diagnóstico para coronariografía curva pigtail o multipropósito o pacing para angiografía y arteri			0	0	1	1		
186	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1836	Catéter guía Judkins diagnóstico 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1		
187	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1		
188	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1838	Catéter para administración de inotrópicos en UCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac			0	0	1	1		
189	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1840	Catéter para implantación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d			0	0	1	1		
190	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1		
191	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			0	0	1	1		
192	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1		
193	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1847	Catéter tipo Herman para angiografía de 4 y 6 fr.			0	0	1	1		
194	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional epicárdicos de 6 a 8 Fr, 1 hasta 110 cm, de longitud			0	0	1	1		
195	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar 6u 8 a 9 Fr.			0	0	1	1		
196	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duopolar, en 8 a 9 Fr. (tetra coronario).			0	0	1	1		
197	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1851	Catéteres ultrapolares para electrofisiología, duodecapolar, en 8 a 9 fr.			0	0	1	1		
198	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1852	Catéter térmico para pacientes neonato, infante y pediátricos (No requiere ablarunciación).			0	0	1	1		
199	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1853	Consumibles para electrocoagulación electrodo aislado con dos áreas de contacto y hoja d			0	0	1	1		
200	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1854	Controlador manual pasivo para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1		
201	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1855	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto premio.			0	0	1	1		
202	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1		
203	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en J de 3 mm un lo cue			0	0	1	1		
204	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1867	Cuerda guía vascular de 0.018" con 3 mm de punta suave y longitud adicional de 15			0	0	1	1		
205	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	1	60.01.1865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, níquel alto premio 6 a 14			0	0	1	1		

230	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01869	Dispositivo de tromboescopia pendiente formado a multicapas (metálica) con expiración.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01875	Extravasador o medio contraste; auxiliar de cuya inyecta durante una arteriografía realiza	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01876	Electrodo marcapasos con globo distal.	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01878	Endoprótesis para aneurisma, sello vascular con sus accesorios para la colocación. Diversas c	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01879	Endoprótesis torácica aórtica con diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sir	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01881	Extensión coaxial de retener guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01885	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01886	Extensión, "Gulf o Manguera que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 micras o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01889	Fresa con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato vico endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01891	Frasco de microesferas/ partículas embolizantes/ micras de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01893	Guía de alto soporte;	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o inicio catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01897	Introductor 18 F.	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01901	Introductores de emisor arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 75 cms.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01906	Introductor peridural 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografí	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable; incluye 1	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con como polímero embolizante, disminuido	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01920	Mantas para cateterismo pro, per y trans operatorio diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, several,	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01922	Micro catéter con cuerpo, enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, competibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con el mismo sistemas ([	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01935	Micro guía de 0.014 longitudes de 100 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" invasivas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" un diámetro. Tipo pin vise, De	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01949	Set de inicio arterial.	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01955	Sistema introductor largo previo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o PTFE o stent premontado en balón cul	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de variable, co	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01962	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01969	Transductor de presión compatible con el peligroso.	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01972	Vial de cloro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polizene-F) o m	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01976	Catéter para angiografía y/o cineangiografía por técnica percutánea. De poliuretano, o elastó, elá	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01977	Catéter para coronariografía percutánea cal. 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo IMA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5,	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, 2, 3, 4 y 5 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 3	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada precisa de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.809	Catéter para coronaria, lineal y aguja ecogénica.				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1068	Catéter de estenosis ostecial permite angioplastia percutanea, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101002151	HGZ	30	Medicall	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.807	Balón coronario con medicamento, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.808	Balón de cortes y plegables de 3.0, 4.0 y 5.0 cc.				0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de Angiopapa.				0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.820	Cables conectores de electrocardiografía de dos canales en un solo cable).				0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.821	Catéter balón dilatador no complaciente o alta presión de 6 Fr mm a 4.0 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.824	Catéter balón permeable no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.825	Catéter con lazo y/o cavidad de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curva pequeña y grande. Catéter de ablación de				0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, completo el conveyador manejo y con cable conector				0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.836	Catéter guía Extensión 6 femenino recto o hidrofílico 5 a 6 a 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 2.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.841	Catéter para retro coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.861	Consumibles para electrocardiografía incluye electrodo neutro con dos hilos de conexión y tiras d				0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.863	Consumible quirúrgico estéril para inyección de hipoclorito sódico y medio de contrast				0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.863	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9				0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.869	Diapositiva de videotecnia periférica formato o hidrometanitro (acrílico) con aplicación				0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.881	Extensión corta de catéter guía terminado de acople intercambio de 5,5,5, 6, 7 y 8 Fr, 6 de 8				0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.889	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.890	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.897	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.890	Frasco de antiadherente gaseoso a base de 15 ml/dal.				0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes vinilo de diferentes calibres tamaños 1000 a 1000m				0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.894	Guía de presión floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de				0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.900	Introductor de cavidad arterial o venosa femoral, por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7, 8 Fr angu				0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.901	Introductores de cavidad arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta				0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.911	Kit de Catéter balón Cero lesiones, introductor y catéter para medición de presión por tiempo				0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.912	Kit de perca/angiografía, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeri				0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 13				0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilen vinil copolímero con polvo de tantalio, dimetilsulf				0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.918	Mezclas angiográficas de rayos x.				0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.925	Inyectadores coronarios para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con resolución				0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms diferentes características d				0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.946	Pinzas endovascular colorado (stent medicado) con redes (nitinol) de oxigenitos en plati				0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, hidrofílico. De				0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.954	Sistema de recuperación de objetos extraños de 4mm a 12 mm inicio y medidas intermedia				0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.957	Stent purificado autoexpandible cubierto con PTFE, de 6 Fr. Stent permanente en balón e				0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.961	Stent coronario liberación y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dirección de flujo				0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.965	Stents periféricos, desmontable Para expandir ahora .8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.976	Catéter para angiografía y angioplastia por técnica percutánea. De poliuretano flexible				0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.977	Catéter para catacterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo Multi, Pigtail,				0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.978	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3,5,				0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 8 Fr estándar y hemostático. Longitud 100 cm cadera,				0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3				0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6				0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o pistol				0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
342	3	17	Michoacán	170345906215I	HGR	3	Charo	60.01.1810	Catéter para coronaria, lineal y aguja ecogénica.				0	0	1	1
343	3	17	Michoacán	170345906215I	HGR	3	Charo	60.01.1066	Catéter de planeación de oclusión periférica cruzada percutánea, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
344	3	17	Michoacán	170345906215I	HGR	3	Charo	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
345	3	17	Michoacán	170345906215I	HGR	3	Charo	60.01.807	Balón coronario con medicamento, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

346	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.816	Balón para dilatación coronaria de alta presión No complaciente.				0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
349	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (química) con aspiración.				0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
355	3	17	Michoacán	17034006215I	HGR	1	Chairo	60.01.925	Microcatéter convencional para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MLJDR, JR2, MAINI, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 14 a 28mm de				0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico traluminal percutáneo, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.895	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.838	Catéter guía sollicrate Asenhwerdsko o Numérico 5, 6 6/7 e 8 fr.				0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.861	Conmutador manual externo para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.867	Cuerda, guía vascular de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (química) con aspiración.				0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud marca catéter, con punta de 3				0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, tu				0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de especifico o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter para dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 J				0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, pol y trans operatorio diferentes dosis hoy y tamaños o de a				0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,				0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desnandible.				0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.925	Microcatéter corredor para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.943	Pig tail no retenedor de 6 Fr.				0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o nitinol o Stent premontado en balón co				0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno, ab				0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.979	Catéteres guía Lipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	24071006215I	HGR	17	Cancún	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con c				0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.806	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.807	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá				0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.809	Stent periférico expandible por balón permanente y comprimido con guía 0.035" diversos diám				0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado				0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de				0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico traluminal percutáneo, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.807	Balón coronario con stereomes, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.836	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	26010106215I	HGR	1	Culiacán	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

416	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para angiografía intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101004151	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerda guía 0.014 o 0.035" pulida recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101006151	HGR	1	Culiacán	60.01.866	Cuerda guía especial que implanta dentro de válvula aórtica de alto grosor de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101006215	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101004251	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 y 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101006251	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración percutáneo farmaco e histomecanica (rotatica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101006151	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Inmovilizadores de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea (adaptador con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101004151	HGR	1	Culiacán	60.01.904	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.906	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101004251	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de punción con todo incluyen Aguja de 22 G, 1 aguja de 21G, 1 jeringa de 12 mm, 1 guía	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.915	Lesiones angiográficas de tres ejes.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, yodo/ml	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101004251	HGR	1	Culiacán	60.01.922	Pelvis catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101004251	HGR	1	Culiacán	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Pequeño introductor de rosa.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101004251	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vice. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Stent peridiódico autoexpandible cubierto con polímero PTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.962	Stent Ko irradiado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Catéter para arteriografía y arteriografía por técnica percutánea. De pancreaticoduodenal, alta	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo sin complicaciones, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para abordaje derecho e izquierdo con punta suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101004151	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa 3 o	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de aguado a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101002151	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.990	Stents periféricos recubiertos intracraneal periférico autoexpandible carotideo, de acuerdos agudos y	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.996	Catéter de aterectomía rotacional periférico autoexpandible carotideo, de acuerdos agudos y	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.997	Balón coronario medicamentoso (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.997	Balón coronario con atenuantes, indicado para aneurismas o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.816	Balón periférico libre peptido compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 mm a 20mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.818	Clamp de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 18 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.824	Catéter con anillo radiopaco de diversas medidas para evaluación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.836	Catéter guía coronaria, angulo recto o bipolar no 3, 6, 6.7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7, y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.838	Catéter guía pigtail.	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 x 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.842	Catéter tipo Sherman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.843	Catéteres diagnóstico convencional clínicos de 4, 5 6 F, y hasta 10 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.862	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto grosor de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018, con alma de níquel, punta suave y longitud opciones de 90	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración percutáneo farmaco e histomecanica (rotatica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, y 8 Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Inmovilizadores de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea (adaptador con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280113012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.879	Introductor de catéter arterial convexo femoral, por técnica percutánea 4,5,6,7	1	1	0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento oleofílico, te	1	1	0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms, 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 33 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor prolongado 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para asistencia en inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por cerro	1	1	0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujа de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 F	1	1	0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 200 a 350 mg/ml, liviano,	1	1	0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.825	Microcatéter coronario para pacientes con enfermedad crónica y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pig tail con linea de 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tiene mango. Ge	1	1	0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.917	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent premontado en balon c	1	1	0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cut	1	1	0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de catalo, cor	1	1	0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico renal recubierto de politetrafluoroetileno compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano/teflon, ang	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo IMA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta <	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Cateteres guía Guadalupe, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Cateteres multipropósito punce al, a2, II y IV, estándar desechable. Longitud 100 cm calibre 2	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, col 3.5	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o colo	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
526	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1060	Sistema periférico, montado y premontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
527	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1066	Catéter de aterectomía coronaria, periférico rotacional percutáneo, de aculeos agudos y	1	1	0	0	1	1
528	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Adhesivo de cianoacrilato para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
529	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.804	Balón coronario con revestimiento particular o antitrombo diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
530	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón coronario con aurotomos, indicado para estenosis o lesiones calcificadas. Diferentes	1	1	0	0	1	1
531	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
532	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
533	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
534	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.820	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
535	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
536	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter con tazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
537	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
538	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía tallonado o semidiagnóstico o multipropósito 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
539	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
540	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
541	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
542	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
543	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para separación auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
544	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
545	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.848	Cateteres alógenicos compatibles con diámetros de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
546	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Colls: diversas morfologías y medidas sistema liberación cuantuada o reposicionable 0.010"	1	1	0	0	1	1
547	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.857	Colls o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
548	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
549	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
550	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implantación de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
551	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en 2° de 3 mm en la cub	1	1	0	0	1	1
552	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
553	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción periférica aspirativa e hidromecánica (técnica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
554	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliéstero o cierre	1	1	0	0	1	1
555	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.878	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Elevador para marcapaso temporal doble.	1	1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico cerebral con accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía, conector de rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de d	1	1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Cuña triangular" que funciona como extensión proximal de prótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Generador de pulsos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Guiador manual de hombre polimérico 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Fresco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de fricción Fluoro de .014 por 185 o 190 cm de longitud corazón cubierta con punta de M	1	1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01916	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01500	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01501	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, m	1	1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01502	Introductor Slide Lock para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cm, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01503	Introductor largo deflectable 8F y 9 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01504	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01509	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo volumen.	1	1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01510	Jeringas de plástico para inyectar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01511	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01512	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01513	Kit para administración de soluciones y medio de contraste por flujo variable incluye 1 je	1	1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01517	Manguera para inflación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01518	Material angiográfico de trasvase.	1	1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01521	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 yodo/ml líquido,	1	1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01522	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01523	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01524	Micro catéteres con conicidades proximales 2.0 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01525	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01526	Microcatéteres de infusión para espasmo focal para embolización endovascular, marcador	1	1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01555	Microcatéteres para infusión de fármaco embolizante compatibles con diámetro externo (DM	1	1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01231	Micro guía de 0.014", longitud (cm) 90 o 180 a 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico cl	1	1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01533	Microguías (0.007" a 0.035") a 0.014" lleve mudanza intermedias, cortas de 150 cm longitud	1	1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01534	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 190 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01535	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01543	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01544	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con recubrimiento biocompatible en plati	1	1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01545	Prótesis endovascular coronaria liberadora montado, con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01548	Reductor de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo planeta. De	1	1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01550	Sistema fibrinolítico para coils o Sistema liberador para catéteres de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01556	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de alambre y fragmentos metálicos, intermedia	1	1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01557	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón cu	1	1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01558	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón cu	1	1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01587	Stent periférico renal recubierto montado con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01588	Transductor de presión compatible con angiografía.	1	1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o similares	1	1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/estireno, alt	1	1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 2.00 hasta	1	1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéter para guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ejes de 3.5	1	1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 suave y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para catéteres rígidos de punta poliuretano flexible con técnica percutánea, eje de 2	1	1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de stent coronario liberado con técnica percutánea, calibre 6	1	1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acero	1	1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Cuerdas hidrofílicas de 0.035 o 0.038 en longitud de 150 a 260 cm de angulado o recto de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01900	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01908	Kit de acceso peptico para TIPS.	1	1	0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01910	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01912	Catéter de dilatación direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01916	Catéter calibrado cargables con guía hidrofílica.	1	1	0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01918	Stent Retrievable para tromboextracción mecánica.	1	1	0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01920	Catéter de aspiración para tromboextracción cerebral. Incluye cánulas y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01932	Catéter guía cerebral con balón de oclusión proximal.	1	1	0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01924	Stent periférico, indicación vascular diversas dilataciones y longitudes.	1	1	0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01926	Introductor hidrofílico arterial para pacientes con agrandamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01936	Fibra láser para telemonitorización por fibra láser tecnología olvidada en equipo si se trata c	1	1	0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01930	Fibra radial para telemonitorización por láser, según tecnología olvidada en equipo si se trata	1	1	0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01932	Catéter o estilete para telemonitorización por radiofrecuencia según tecnología olvidada en e	1	1	0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01934	Sistema de telemonitorización mecánico-química.	1	1	0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01936	Sistema de fibra telemonitoria tradicional con adhesivo (fenecrisco).	1	1	0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acceptor clínico	60.01938	Sistema de detección de lumbrera, incluye: Antena de microondas, cable coaxial, conector a	1	1	0	0	1	1

626	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapotzalco	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
627	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3D2, 4DANI, 5IMI, 5IM2, 5IM3, pi	1	1	0	0	1	1
628	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1043	Sonda para ecointracardiaco (incluye uso de equipo para ecointracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
629	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable)	1	1	0	0	1	1
630	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1045	Inductor esofágico en riñón con recubrimiento de teflón	1	1	0	0	1	1
631	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1047	Balones periféricos de uso cervical en diversos diámetros y longitudes (4mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
633	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1048	Stent recubierto para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
634	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de ateroesclerosis (glicol) hidrófilo 6 Fr a 14 Fr ser	1	1	0	0	1	1
635	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
636	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, 5Fr.	1	1	0	0	1	1
637	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico (eva) copolimero embolizante, diversas di	1	1	0	0	1	1
638	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1053	Catéter de nefrostomía percutánea transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
639	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
640	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros compatible con PTFE expandible por balón premontad	1	1	0	0	1	1
641	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Balón para grandes diametros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
642	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluya la cánula de soporte vascul	1	1	0	0	1	1
643	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1060	Stents periféricos, monorail y autoexpandible para expandir entre 8 y 12 mm y de 2 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
644	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1066	Catéter de electrofisiología estacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
645	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.010 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
646	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.802	Adicional de extensión distal para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
647	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Balón coronario con recubrimiento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.807	Balón coronario con elastómero. Indicado para mastocelo o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
649	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	Balón de corte pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
650	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.810	Balón neurológico para remodelación o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
651	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.811	Balón de doble lumen para (re)vascularización con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
652	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.814	Balón periférico para posterior compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
653	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complacientes.	1	1	0	0	1	1
654	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
655	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.818	Navaja de compresión lineal.	1	1	0	0	1	1
656	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.819	Dilatador para pase de dispositivos.	1	1	0	0	1	1
657	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (se pide la densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
658	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
659	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.822	Cambios transpetales diversas curvas de 5 a 8.5 Fr; Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
660	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
661	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
662	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.825	Catéter con lazo/canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
663	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7 Fr para 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7 Fr	1	1	0	0	1	1
664	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
665	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
666	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
667	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y ablació	1	1	0	0	1	1
668	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter guía telescopado a seminivel ólico o hidrofílico 5,6,7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
669	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
670	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.838	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
671	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
672	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.81 a 4.01 mm de d	1	1	0	0	1	1
673	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 8 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
674	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
675	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
676	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Jiemos para angiografía de 4 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
677	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4, 5 y 6 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
678	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tercia polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
679	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
680	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
681	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.859	Cath. diversas morfologías y tallas sistema liberación controlable o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
682	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.857	Cath a espirales de liberación no controlable o "empujable" de diversas variedades de forma, ta	1	1	0	0	1	1
683	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.858	Cath neurovasculares diversas morfologías, gamma 0.010" 0.0108" 0.0118" 0.012" 0.013" 0.014" 0.01	1	1	0	0	1	1
684	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.861	Comunitales para electroestimulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
685	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
686	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.863	Cuerpo guía 0.035 0.038, punta recta con alto granulo.	1	1	0	0	1	1
687	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
688	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
689	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
690	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida tipo grampje 6 a 30	1	1	0	0	1	1
691	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía para trombo farmaco e hidromecanico (pentrix) con aspiración	1	1	0	0	1	1
692	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o celere	1	1	0	0	1	1
693	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.874	Divisor de flujo para encontrar intervenciones de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
694	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.875	Coagulador eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
695	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01878	Endoprótesis para aneurisma bifurcado con accesorios para la extensión. Diversas				0	0	1	1
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01891	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 6.5, 8, 9 y 11Fr o de 6				0	0	1	1
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01883	Extensión de guardia de 150 cm extensión de presión de 15 p.25cm.				0	0	1	1
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01864	Extensión, Cuff o Manguera, que funcona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01896	Extractor mecanico de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras o Sistema de protección distal tipo filtro 2.5				0	0	1	1
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01890	Frasco de embolizante grado a base de Upintpl.				0	0	1	1
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes Viales de diversos calibres en micras 1000 a 1000micras				0	0	1	1
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01893	Guía de alta angiotensina				0	0	1	1
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01894	Guíside tracción Filtro de 035 por 185 a 300 cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01897	Introductor de 16 Fr.				0	0	1	1
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta				0	0	1	1
712	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y axilar arterial de 50 a 100 cms, 7 a 8Fr.				0	0	1	1
713	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01905	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr. Interno diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0	1	1
714	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
715	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01908	Jeringa para angiocardiografia de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
716	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
717	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01910	Jeringa de plástico para inyectar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
718	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pos termo				0	0	1	1
719	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
720	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01913	Kit para cuantificación de volumen sistólico y medio de contraste por Doble termodilución 13				0	0	1	1
721	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01918	Lazo o anillo de base de acero quirúrgico evoh como polímero embolizante, dimensiones				0	0	1	1
722	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
723	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
724	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,				0	0	1	1
725	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01922	Micro canulas con cuerpo ecomelado de acero inoxidable de punta distorsionada				0	0	1	1
726	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0	1	1
727	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01924	Micro catéteres convencionales, proximales 2.7 a 3.8 Fr.				0	0	1	1
728	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compuesto con recubri				0	0	1	1
729	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01926	Microcatéteres de inflado para espirales [coils] para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
730	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01927	Microcatéteres flujo dirigidos de 2.2 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, 2.3 Fr., compatibles con diversos				0	0	1	1
731	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con diámetro interno (DI				0	0	1	1
732	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
733	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01933	Hipotubos 0.027" & 0.038" & 0.014 Taper medidas intermedias, cortes de 150 cm o mínimo				0	0	1	1
734	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
735	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
736	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
737	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
738	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01943	Pelvis con comunicación 5 Fr.				0	0	1	1
739	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
740	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en pati				0	0	1	1
741	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01947	Prótesis vascular, expansible o Recubierta para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
742	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01948	Puntas de cabeza guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-like. Du				0	0	1	1
743	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
744	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01950	Sistema Stent-on-a-wire para cola, o sistema de cesta para colocación de oclusión con balona				0	0	1	1
745	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0	1	1
746	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras o protección proximal 6 o 9 Fr. Tipo oclusión				0	0	1	1
747	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
748	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
749	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o eP TFE o Stent preconectado en balon c				0	0	1	1
750	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01958	Stent-catéter auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
751	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o ePTFE o stent preconectado en balon cul				0	0	1	1
752	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
753	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
754	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con adaptor de nitinol				0	0	1	1
755	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para expansión entre 8 y 12 mm y 15 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
756	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01967	Stent periférico renal rapido de recambio compatible con sistema 0.014, 0.018 0.035 premontado				0	0	1	1
757	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
758	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01973	Vástago sólido esferas embolizantes hechas de hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mi				0	0	1	1
759	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01976	Catéter para angiografía y presiografía por técnica percutánea. De pala o estándar recto, plu				0	0	1	1
760	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
761	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, de 6 a 7.00 hasta				0	0	1	1
762	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, 4a de 3.5,				0	0	1	1
763	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3 y b3 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
764	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01981	Catéteres para palpación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, en 6 a				0	0	1	1
765	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 6 a				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01983	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o abili	1	1	1	0	0	1	1
767	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01984	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
768	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01985	Guiadas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
769	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01990	Aguja de biopsia autocortante 14 a 20 Gs, sistema con aguja coaxial (cortante desechable con	1	1	1	0	0	1	1
770	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Cm, sistema con aguja coaxial.	1	1	1	0	0	1	1
771	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01994	Aguja Pink de Aspiración 18 a 22 Gs.	1	1	1	0	0	1	1
772	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mangral plástico, obtura	1	1	1	0	0	1	1
773	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arteperizalco	60.01998	Aguja para corte de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye aguja de acceso, varilla empu	1	1	1	0	0	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01000	Catéter para cometa, incluye aguja ecogénica	1	1	1	0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01006	Introductor peel-away.	1	1	1	0	0	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01008	Kit de acceso radial para ERPS.	1	1	1	0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01040	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01012	Colelet de aterectomía aterocoral periférica.	1	1	1	0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01018	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	1	0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01018	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye catéter y conectores, compuesto	1	1	1	0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01026	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01028	Fibra lineal para salvamostación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	1	0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01032	Fibra radial para salvamostación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	1	0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01032	Catéter o enlace para salvamostación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	1	0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01034	Sistema de telecoagulación mecánico-químico.	1	1	1	0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01036	Sistema de cierre compresivo transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	1	0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01038	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Agente de inclusión, cable conector, parche a u	1	1	1	0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	1	0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas: cuvva II, JDL 282, JMANI, 3MH, 5MH2, 5IMH, M	1	1	1	0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01049	Catéter multipropósito para evacuar bilis o de nefrostomía/pielostomía Nefrolitico 8Fr a 14 Fr con	1	1	1	0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01050	Catéter angiográfico tipo Infrachoda 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr	1	1	1	0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01052	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh como polímero amalgamante, dimetilsulfó	1	1	1	0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01053	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	1	0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01802	Adicional de extensión lisa para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro i	1	1	1	0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01814	Balón perfusión triple propósito compatible con guía de 0.014" longitud de punta 2.0 (mo	1	1	1	0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 mm a 30mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01818	Banda de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01819	Bolsa guía para tubo de fluoroscopia.	1	1	1	0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12mm de diámetro para d	1	1	1	0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01836	Catéter guía reforzado a semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 5 o 6 o 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01838	Catéter guía recto.	1	1	1	0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01856	Coils, diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01857	Coils o espirales de liberación no controlada o empujables, de diversa variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.010"-0 0.015"-0 0.025"-0 0.0	1	1	1	0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01863	Guardas guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto engrenaje.	1	1	1	0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01865	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cue	1	1	1	0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Guarda guía vascular de 0.014" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 30	1	1	1	0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grenaje 6 a 14	1	1	1	0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de tromboterapia periférica tempano o hidromecánica (rheolitic) con aspiración c	1	1	1	0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloruro	1	1	1	0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01876	Endoprótesis para aneurisma sorto tapizada con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	1	0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) si	1	1	1	0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Introductor manual de trombojo pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01897	Sistema de protección distal Jugo Ship 3-7 mm, o Sistema de protección distal Jupe Xtra 3.5	1	1	1	0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Frasco de embolizante gasa a base de Lipiodol.	1	1	1	0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Frasco de microparticulas embolizantes diversos diámetros calibres en micras (250 a 1000m	1	1	1	0	0	1	1
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01813	Guía de oho nefrosic.	1	1	1	0	0	1	1
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	1	0	0	1	1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, te	1	1	1	0	0	1	1
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 120 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea. Angiocat opcional de 10 6.1				0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por alta presión				0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico (con copolímero hidrofóbico, amortiguador				0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Hebras para conjunción mecánica, por vía transcatéter (diferentes diseños y tamaños de ac				0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, viscosidad,				0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Alojo catéter con cuerpo estirable de 4.5fr, inyectable de punta desprendible.				0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.				0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres tipo de pendiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2.0 Fr, compatibles con diámetros				0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetros adecuados				0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007 a 0.009 a 0.014 para medios intermedios, como de 18 cm a microgu				0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.01 longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.02" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Hipoteca universal de tapa.				0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Big Lall con introductor de 5 Fr.				0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o dilatación para crear una vascular. dispositivos diámetros y				0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro puntos.				0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percu				0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo Xtra 3.7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. tipo aclusor				0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preformado en				0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent Carotideo auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preformado en balón cu				0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico auto expandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preformado en balón cu				0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible de nitinol y marcas de platino, cub				0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stent periférico, bidireccional, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y				0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico longitudinalmente flexible intercambio compatible con alambre 0.018y/o 0.035 premontado				0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter, para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano poroloso, alu				0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.030 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.990	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Fr, sistema con aguja coaxial con hucha desechable con				0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Aguja Tipa de Asplración 18 a 21 Ga				0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.998	Aguja para toma de biopsia endomiocardica de tejido para, biopsia, aguja de acceso, valva				0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, protección vertical, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1026	Inflador nublado helicoidal para pacientes con agudizamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1030	Fibra radial para selenoexcisión por láser, (según tecnología ofertada) en equipo ya instalado				0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Catéter guía para selenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para bloqueo intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (sobre implantable).				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos tamaños de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de alto perfil para diversos diámetros y longitud es 10mm a 24mm de di				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent periférico para tromboectomía mecánica percutánea.				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1049	Stents periféricos, implantado y uso asistido. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 26mm de				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1050	Catéter de electrólisis rotacional periférico trasluminal percutaneo de oclusiones agudas y				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones complejas 0.018 0.0.014 a 0.035"				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1062	Adhesivo de extensión libre para embolizados.				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Balón compatible con aterectomas. Indicado para lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1068	Balón con corte pulsión de 30, 40 o 60 oc.				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1070	Balón neurológico para remodelling y prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1071	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1074	Balón periférico auto posicionable compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1075	Balón periférico para crear diferentes tipos de				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1076	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1077	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1078	Balón de compresión radial.				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1079	Balón arrojo para cubo de Pigtailcopio.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1080	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1082	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1012	Cánulas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1025	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 12 mm y 4 a 8 mm y de diámetro				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1034	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 14mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1035	Catéter con lesión vulnerable de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1026	Catéter tipo Pigtail 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande o Catéter de inflación 9fr				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1027	Catéter de inflación 7 a 8fr punta angula curva pequeña a grande.				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1028	Catéter de inflación angula convencional				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Catéter de mapeo de piel compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía cebrado o semidiadrático o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.			0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía renal			0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.00 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.			0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr, V hasta 110 cms de longitud.			0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.			0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología diacepolar en 5 a 7Fr. (seno coronario)			0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diodecapolar en 6 a 7Fr.			0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01858	Cola diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.010"			0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Colo o espirales de alteración no controlada o "empujable" de diversas variedades de formas, ta			0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01858	Colo neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01			0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01860	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con gel área de contacto y clip r d			0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01862	Controlador manual rotativo para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto premoldeo.			0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/tungsteno, con punta en "J" de 3 mm en la curv			0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con área de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60			0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor, 0.0 14			0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Dispositivo de oclusión tipo paraguas hermético hidrofílico pediátrico con inyección,			0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o Uretre			0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversas tamaños en cúbica y longitud			0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01875	Ecoreforzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza			0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01876	Electrodo marcapaso con vitalio distal.			0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. (Diversas)			0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) s			0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01881	Extensión compatible catéter guía coronario de 145 cm intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. 6 de 6			0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01883	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5			0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01889	Frasco con trietilcitrato etilvinil N-butil cianoacrilato un endovascular o FRASCO (1-BUTIL			0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01890	Frasco de embolización grasa a base de Lipiodol			0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en rango 100 a 1000m			0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01893	Globo de alto soporte.			0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01894	Guía de avasión, Flippy de .016 por 135 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial y venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francia,			0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te			0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. interno, diversas curvas, 63, 69 cms			0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1			0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 y 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par			0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por técnic			0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri			0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1			0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico polivinílico polimero embolizante, diversos ta			0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, lovertol, i			0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01922	Micro catéter con cuerpo anidado de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas			0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.			0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales guía, para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 Fr, 2.4 Fr, 2.8 Fr, 3.0 Fr., compatibles con almacén			0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos solventes (DM			0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01933	Microguías 0.007" a 0.0018" a 0.016" tever, medidas intermedias, portm. de 150 cms oncológica			0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o biodispositivo para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Resorte de guarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo sólido. De			0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils hilados de liberación controlada			0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aplicación de stents con balón eléctrico de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr, tipo oclusor			0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir diversos tamaños de			0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, presentado en bajo p			0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent recubierto con fibras			0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y angulos.			0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con colección de Nitinol			0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.966	Stent periférico, autoexpandible. Para expandir entre 6 y 10 mm y 14 a 25 mm de diámetro y			0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico renal expandible intracraneal, compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad			0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Tubo para hipotermia de tiempo de coagulación activada a realizarse			0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (soluciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y estimulación por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, ecc			0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cat 6 a 8 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Multi,			0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicumplaciente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tasa de 3.5,			0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 Fr y de extrafino especialidad, longitud 100 cm calibre 5			0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tasa de 3			0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 a			0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cms, angulada o recta, recubierto a			0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1003	Catéter para contraste, inclusive aguja angiográfica.			0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor peyhavey.			0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.			0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1026	Balones calibrados cargados con quimioterapia.			0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1034	Stent periférico, tracción, cobertura, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre echogénico transcutáneo con o anclaje (consecutivo).			0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Arnés de microondas, cable conector, pinche a			0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias pelvicas, curva H1, H1, H2, MAHL, MHL, SIM1, SIM2, SIM3, M			0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1043	Stent retrobible para trombectomía mecánica, pasobal			0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter reutilizable para angiografía biliar de referencia (liquid hydrolitica 8 Fr a 10 Fr con			0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1060	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr.			0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1061	Catéter angiográfico tipo Cheatham Mod. 5Fr			0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1312	Líquido embolico a base de alcohol etilénico (eoh) como polimero embolizante, dimetilsulf			0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.819	Guía especial para subselectiva fluoroscopia.			0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.821	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o recolocionable 0.018"			0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.822	Coils extensores de tracción no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Coils micro espirales diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.010" 0.014" o 0.015" o 0.018" o 0.02			0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1054	Tornillo de hilo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cobre y longitude			0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato tipo endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1250	Espuma de polivinilo para gasa o base de Ipiodol.			0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1920	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1921	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias espe			0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml liviano.			0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1949	Set de micro punción.			0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils hilados de liberación controlada			0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1962	Stent no medicado diferentes diámetros y angulos.			0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1972	Vial de micro esferas embolizantes (soluciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Multi, t			0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.990	Aguja de biopsia autonómica 14 a 20 Gr, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable cor			0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017DC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fine de Aspiración 18 a 22 Gr.			0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05009161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.			0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05009161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye válvulas y conectores, compatibl			0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05009161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y angulos.			0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05009161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Catéter ó estilete para salinopalpación por radioinvencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3D2, MAMI, 5-M, BMZ, BMI3, M				0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sonda para ecointracardiaco (incluye todo el equipo para eco intracardiaco) para otras parc				0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).				0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar), diversas etiquetas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Balones pericárdicos de cloruro de vinilo en diversos diámetros y longitudes (prima 24mm de di				0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito paratrayecto biker p de radioterapia (guía hidrofílica 0.6 a 1.4 de cer				0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Maxiton 6Fr.				0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embebido en dimetilsu				0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Sonda periféricas, montada y desmontada, para expansión entre 6 y 12 mm y 14 a 25 mm de				0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Valvulas periféricas, diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 9				0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Catéter balón de dilatación coronaria clásico libre de 0.040" y later, angulación a 30°, con mar				0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introducter largos 30, 65 y 90 cm, intervalo de inicio a fin, marca radiopaca de platino 0.61				0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Catéter de angioplastia periférico transluminal percutáneo, de baja perfil y				0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de angioplastia periférico transluminal percutánea, de baja perfil y				0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de aspirar periférico para cruce de lesiones crónicas 0.035 o 0.014 a 0.035"				0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Adicional de aspiración ileo para endoprótesis				0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón coronario con medicamento paclitaxel o similares, diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón coronario con alerotamos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro l				0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1814	Balón periférico pediátrico con puntas compatibles con hasta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1816	Balonesde angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.				0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta definición en con sola cardiaca.				0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1822	Crenisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1825	Catéter cortezo/o consiste de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1826	Catéter de ablación 7 fr punta de 8 mm Curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7 fr				0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada Curva pequeña o grande.				0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1828	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador circular y con cable conector				0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la curva distal o multi propósito o catéter para angiografía y anuri				0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1836	Catéter guía telescopado o semihidrofílico o hidrofílico 6 6 8 6 7 u 8 fr.				0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 6, 8, 7 y 6 Fr.				0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular ó Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1847	Catéter tipo Bermen para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr, y nasta 110 cms. de longitud.				0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología cerca polar de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. (seno coronario).				0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1851	Cateteres diagnosticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7fr.				0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1855	Cats diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repocionable 0.018"				0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1857	Cats o stents de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, te				0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1858	Cats neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.0118" a 0.0125" a 0.0135" a 0.0				0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1859	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).				0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1861	Consumibles para electrocauterio/electrobisturí neutro con dos áreas de contacto y tapa d				0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1863	Cuerda guía 0.035 a 0.010" punta recta con alto grameaje.				0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en J de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1867	Cuerda, o guía vascular de 0.035" corredizo de nitinol, punta suave y longitud decimal de 80				0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia periférica: con punta recta flexible, rígida alto grameaje 6 a 15				0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1869	Dispositivo de trombectomía periférica formado a base de cobalto y acero policristalino y cierre				0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1874	Diversos de lugar para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitudes				0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1875	Coagulador para contraste, ecográfico que se inyecta durante una ecocardiograma rutina				0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
								60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1115	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.878	Grupo diseñado para angioplastia coronaria con balón, accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.879	Introductores tipo cubierta segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) sin			0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión colonial de catéter guía corporal de amplio empalme de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6			0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm y extensión de presión de 90 y 25cm.			0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de retenidos intracoronario.			0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor enguel de trombos pulmonares 5 Fr 4 cm de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.888	Frasco con en bolsa de solución salina 0.9% para lavado de endoprótesis o FRASCO EMPOL			0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolización graso a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microesferas de embolización de diferentes calibres en micras (100 a 1000u			0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Guía de alta soporte.			0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 10 Fr.			0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6F			0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, se			0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo de cubierta 6 y 8.5 fr, longitud diversas curvas 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud hasta los 10 a 1			0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para inflación de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo para dilatación de arterias coronarias par			0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por lumen			0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1			0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico avalh como polimero embolizante, dimetilsulf			0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Mangueras para inflación para catéter de dilatación.			0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiografico de tres vías.			0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mantas para calentamiento pie, perytrans aparatos diferentes diseños y tamaños o de ac			0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 370 mgr/ml, envases			0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcateter coronario para coronarias tortuosas crónicas y angioplastia compleja con recubrir			0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para exploración selectiva endovascular intracraneal			0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr,, compatibles con diametro de			0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol vinílico (EVA			0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía hidrofílica, longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.010" a 0.014" tener medidas intermedias, cortes de 150 cm a microgu			0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Pequeño universal de tapa.			0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent montada) con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent montada) con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular bifuncional o Microstent para arteriolas vasculares de diversos diámetros y			0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retractor de cuerda, guía para angioplastia coronaria 2F/0.014" de diámetro, tipo pivotal. Do			0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colo finados de liberación coronaria			0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos perifer			0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 8 o 9 Fr. Uso oclusor			0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias			0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema trombolítico mecánico de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pretensado en balón cu			0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent coronario recubierto expandible en diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cub			0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes para expandirse, de nitinol y marcas de tantalio, cu			0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado, diferentes diámetros y moldes.			0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilación de Nitinol			0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y			0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal recubierto compatible con sistema 6Fr o 7Fr o compatible			0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.971	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial			0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de nitro dilatar, ampolletas liofilizar, hidrogel o recubrimiento de Polytetra-fl o m			0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estándar, ará			0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para exploraciones percutáneas con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail, H			0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta subselectiva, base de 3.5	1	1	0	0	1	1
1187	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1980	Catéteres multipropósito punta a La2, b1y b2 extra flexible y hidrofílico, Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6 ó	1	1	0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1984	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de cobertura a	1	1	0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1193	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1990	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
1194	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1992	Kit de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1195	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1998	Stent retrotrombectomía mecánico.	1	1	0	0	1	1
1196	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1023	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1197	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1024	Stents periféricos, liberación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1198	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1049	Stent retrotrombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1199	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr	1	1	0	0	1	1
1200	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1201	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1057	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico avan como polímero embolizante, almacenar	1	1	0	0	1	1
1202	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1060	Stents periféricos, marcados y autoexpandibles. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm co	1	1	0	0	1	1
1203	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Catéter de arteriografía selectiva periférico translumbar percutánea, de diversas agujas y	1	1	0	0	1	1
1204	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1067	Catéter de soporte para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0 014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1205	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1082	Adicional de extensión doble para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1206	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1005	Balón coronario con reposicionamiento (pactivo) o activo) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1207	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1007	Balón coronario con marcadores, indicado para resistencias a lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1208	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1008	Balón de corte presión de 30, 40 o 50 cm	1	1	0	0	1	1
1209	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1010	Balón neurológico para remodelling o proceso de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1210	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro y	1	1	0	0	1	1
1211	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Balón pediátrico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1212	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.	1	1	0	0	1	1
1213	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1214	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1018	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1215	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1019	Cinta estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1216	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1022	Camisas transcutáneas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1217	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1025	Catéter balón periférico no complaciente o baja presión de 3.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1218	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1026	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1219	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1029	Catéter con lazo de canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1220	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1035	Catéter 4 ángulos para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1221	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1036	Catéter guía tellerado o semiflotador o hidrofílico 5 6 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1222	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1223	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1224	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravas	1	1	0	0	1	1
1225	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1226	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1227	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1228	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1048	Cauteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1229	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas externa liberación controlada o repositionable 0.010"	1	1	0	0	1	1
1230	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1231	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, diversos 0.010" 0.0105" 0 0.018" 0 0.025" 0.0.0	1	1	0	0	1	1
1232	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1059	Cochlea térmica para pacientes neonato, lactantes y pediatría. (No requiere referencia en)	1	1	0	0	1	1
1233	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1062	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1234	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1235	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante coronario a nivel de la arteria de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1236	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano fluorestero, con punta en "J" de 3 mm de la cur	1	1	0	0	1	1
1237	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1067	Cuerda guía vasculares de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1238	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, sigue alto gramaje a 14	1	1	0	0	1	1
1239	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1069	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e histomecánica (recíproca) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1240	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1071	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o sitio	1	1	0	0	1	1
1241	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1074	Dilatador de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1242	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1075	Electrobisturí o eco convexo; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía estrés	1	1	0	0	1	1
1243	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1244	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1245	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1078	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1246	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1079	Endoprótesis gráfica segmento diversas medidas (para aneurisma en caso de requerirse) s	1	1	0	0	1	1
1247	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1087	Catéter(s) rosetal de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a de 6	1	1	0	0	1	1
1248	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1103	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1249	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1104	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1250	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1105	Extractor de trombos intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
1251	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1106	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1252	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1107	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1253	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1109	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con microcatéter o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1254	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1090	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	1	1	0	0	1	1
1255	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1091	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diversos calibres en microesfera o lodón	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190 cm de longitud primero catéter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.897	Introductor 15 Fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, tr				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso temporal y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.903	Introductor largo, dilatación 8 y 9 F, interno diversos calibres, 45 a 75 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud bacterial de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.909	Jeringa para sistema de hemodinamia estéril no contiene látex ni ftalatos.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el medio del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: Agujas de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medicación con presión por flujo variable. Incluye 1 F				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.915	Líquido embolizante a base de acrilato de etilenglicol con como radiopaco antiséptico, dimetilsulfó				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.920	Mangas para calentamiento pre, peri y trans operatorio diferentes diseños y con años o de ac				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable en punta desprendible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.924	Micro catéteres con concentraciones preformadas 2.5 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.925	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.927	Microcatéteres para preformados de 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3.8 Fr, 2.8 Fr, compatibles con diferentes				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con almacil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.932	Microguías 0.007" 0.008" o 0.010" tener puntas intermedias, entre de 150 cm o microgu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características el				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características di				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.941	Paquete universal de tapa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular balonaria liberación con medicación con revestimiento de estabilizador en platí				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.945	Prótesis endovascular autoexpandible con medicación con revestimiento de estabilizador en platí				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para vasos (stent vascular) de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.948	Rotador de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.949	Set de enlace para bio.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.950	Sistema aberador para coils o sistema liberador para coils filtración de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 F, tipo ocluso				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm lineal o medidas intermedias				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.957	Stent, para arteria autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.959	Stent para vasos no coronarios cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.962	Stent, de medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de riesgo				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.965	Stent periféricos ,desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de iones de gasometría pequeño o analizado				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.972	Vial de inicio óseos implantables (prótesis, hidrogel o recubrimiento de Polytane F) o mi				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, tefló, etc				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 F, longitud 65 a 110 cm, tipo NIH, Pigtail,				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, esp de 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3D y 3Dextro y dotación 6a. Longitud 100 cm calibre 7				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esp de 3				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, esp 3 a				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.983	Guerdius guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.984	Cola hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hemilca Puebla	60.01.985	Guerdius guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígidas con				0	0	1	1
1319	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1006	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1060	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.				0	0	1	1
1322	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
1323	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria incluye cables y conectores compatible				0	0	1	1
1324	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1052	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en U punta.				0	0	1	1
1325	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1034	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1324	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1026	Set de trabajo para cateterismo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1327	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1034	Sistema de valvuloplastia mecanico quirúrgico.	1	1	0	0	1	1
1328	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1035	Sistema de valvuloplastia endovascular transcateter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
1329	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Arteria de microcanulas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1330	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
1331	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: FL 2.0, JR2, MAMI, SIMI, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1332	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1043	Sonda para ecg intracardiaco incluye uso de equipo para ecg (intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1333	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1044	Graduadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
1334	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1335	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1047	Balones periféricos de alto volumen en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
1336	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1049	Catéter, multipropósito para drenaje, dilatación de estenosis en procesos biliares 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
1337	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	0	0	1	1
1338	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, 6Fr	1	1	0	0	1	1
1339	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1052	Unidad embolica a base de alcohol polivinílico evoh como polímero emulsificante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1340	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1060	Stents periféricos, montados y desmontables. Para expandir hasta 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1341	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional pulmonar pulmonar periférica, de oclusión aguda y	1	1	0	0	1	1
1342	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1343	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.802	Adicional de extensión hasta para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1344	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1345	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.807	Balón coronario con atenuantes, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1346	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1347	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.810	Balón Neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1348	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1349	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.814	Balón periférico intra duplex compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1350	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1351	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1352	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1353	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.819	Cinta estéril para cierre de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1354	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1355	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1356	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.822	Cannulas transpleurales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1357	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5 mm a 4.0 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1358	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1359	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1360	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.826	Catéter de ablación Tip punta de 8 mm curvas pequeña a grande, O Catéter de ablación Tip	1	1	0	0	1	1
1361	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1362	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1363	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegador cerrado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1364	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pequeña o multi propósito o catéter para hipogloso alto y entero	1	1	0	0	1	1
1365	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.836	Catéter guía referente a seno coronario o hacrolice 6 a 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1366	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1367	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1368	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1369	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1370	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.841	Catéter para uso coronario de 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1371	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.845	Catéter para ateroscopia intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1372	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1373	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1374	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cava polar de 4 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1375	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo decapolar en 5 o 7 fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1376	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
1377	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.856	Catéteres diversos morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1378	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.857	Catéteres espirales de liberación no controlados o "empujable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
1379	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.858	Catéteres neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0100" o 0.0115"-o 0.0125" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1380	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo circular con tres de carinoca, y tres d	1	1	0	0	1	1
1381	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de ablación de solución con salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1382	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.863	Cuerda guía 0.010 a 0.0145 punta recta con alto grangio.	1	1	0	0	1	1
1383	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alta soporte de diámetro de 0.025"	1	1	0	0	1	1
1384	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1385	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con cinta de níquel, punta suave y longitud cadena de 60	1	1	0	0	1	1
1386	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, sistema alto grangio 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1387	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.869	Intraductal de tromboescisión periférica farmaco e histomecánica (rotativa) con aspiración,	1	1	0	0	1	1
1388	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.875	Microburbujas eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
1389	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1390	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1391	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con los accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1392	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.879	Endoprótesis iliofemoral supra/no diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	1	1	0	0	1	1
1393	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.881	Extensión cónica de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de d	1	1	0	0	1	1
1394	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.883	Inflación de presión de 15cm o inflación de presión de 15 a 30cm.	1	1	0	0	1	1
1395	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	UMAE HE T CMN Bajío	HIEMODINAMIA	HOSPITAL	1	León	60.01.884	Extensión "Cuello Hemostático que funciona como guardián externo de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.895	Extractor de cuerpos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2154	HESP.	1	León	E	60.01.896	Inflador manual de globos pulmonares F7 a 8 FV de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2155	HESP.	1	León	E	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2156	HESP.	1	León	E	60.01.899	Fresa con embolizante adherido N-Butil Cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2157	HESP.	1	León	E	60.01.901	Fresa no autoexpandible embolizantes vistos de diferentes calibres en milímetros 0.90 a 1.000	1	1	0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2158	HESP.	1	León	E	60.01.903	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2159	HESP.	1	León	E	60.01.904	Guía de presión. Floppy de .014 por .180 o 190cm de longitud o mayor, calibre con punta de ac	1	1	0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2160	HESP.	1	León	E	60.01.907	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2161	HESP.	1	León	E	60.01.908	Introductor de calibre arterial o venoso con alma metálica, técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2162	HESP.	1	León	E	60.01.909	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2163	HESP.	1	León	E	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.902	Introductor guía larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2164	HESP.	1	León	E	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2165	HESP.	1	León	E	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Hemostasis percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.908	Jeringa para angioplastia de 10 a 20 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2163	HESP.	1	León	E	60.01.909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2163	HESP.	1	León	E	60.01.910	Jeringas de plástico para diversas técnicas de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termi	1	1	0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y mezcla de contraste por bomba inyectora. Incluye 1	1	1	0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.914	Líquido anestésico a base de acetato antiséptico high como polímero embolizante, universal	1	1	0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liberal,	1	1	0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.922	Micro catéter con cuerpo convencional para navegación de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.923	Micro catéter convencional para soluciones líquidas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.925	Microcatéter convencional para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.926	Microcatéteres de infusión para embolizaciones tipo para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2.9Fr, compatibles con convencional	1	1	0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes compatibles con alcohol polivinílico	1	1	0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 200 cms, diferentes características di	1	1	0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 200 cms, diferentes características di	1	1	0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.940	Pigtail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de autodisolución en pacie	1	1	0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento o de evanescencia en pacie	1	1	0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o ramificada para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.948	Rastreador de guarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pivotal. Un	1	1	0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.950	Sistema liberador para coils o sistema liberador para coils fijados de liguración controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal o distal, tipo pelusa	1	1	0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm lagar mallas intermedias	1	1	0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.955	Sistema introductor largo ovalado de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.957	Stent peristáltico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.958	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.959	Stent peristáltico autoexpandible cubierto con PTFE o stent permontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de sentido, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.962	Stent recubierto multiples materiales de grosores y medidas.	1	1	0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Niitinol	1	1	0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.965	Stents peliticos , desmontable, Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 35mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.967	Stent peliticos para expandir entre compatible con sistema 0.014", y/o 0.016 premontado	1	1	0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial	1	1	0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.971	Vial de vidrio estéril sombreretes y tapones, multiuso o recubrimiento de Polyzene-F o si	1	1	0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.916	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea: De poliuretano, nylon, silic	1	1	0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.927	Catéter para cateterización pequeña de 4 a 6 Fr, angled 65 a 110 cm, tipo, JAP, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.928	Catéter para colocación de arteria coronaria con globo semicompetente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.929	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.940	Catéteres multipropósito guía 5 o 6, 90 y 45 suaves y especiales, longitud 100 cm calibre.	1	1	0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.931	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.932	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cals 6	1	1	0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.933	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.934	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 200 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.935	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.910	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, ajustable con aguja coaxial de corte desechable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.992	Aguja de biopsia yamshidi ajustable 16 a 20 Ga, ajustable con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP.	1	León	E	60.01.999	Aguja para toma de biopsia endosseas de los de oseo, incluye aguja de acceso, vastillo exau	1	1	0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HOP 48 CMN Bajío	HAI20IA2153	HOSP.	48	León	E	60.01.1000	Stents peliticos , manuales y desmontables Para expandir entre .6Y 12 mm y 14 a 35mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HOP 48 CMN Bajío	HAI20IA2153	HOSP.	48	León	E	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de pacientes agudos y	1	1	0	0	1	1

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.015	Balón perifénico pediátrico diferentes niveles.			0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.628	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio			0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.826	Catéter guía (coronario o semiselectivo o naturales 5 ó 6 ó 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 6 Fr.			0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.848	Catéter de diagnóstico convencional punteo de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.			0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).			0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6			0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso lumbar por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.920	Hemostato para calentamiento pequeño, per y bien operando, diferentes diseños y tamaños o de su			0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, lovenol,			0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.925	Microcatéter coronario para soluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA12142153	HGP	48	León	60.01.985	Cuña de guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1000	Catéter para cornea, incluye aguja ecogénica.			0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1006	Introductor peel away.			0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1008	Kit de acceso radial para SHT.			0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1009	Set de bypass transyugular.			0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.			0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1016	Esferas calibradas cargadas con quimioterapia.			0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1018	Stent retrable para trombectomía mecánica.			0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye conitor y conectores, compatib			0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1024	Stent periférico, autoexpandible venoso, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1026	Introductor percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1028	Fibra óptica para salenoablación por láser (según tecnología ofertada, en equipo si se trata			0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1030	Fibra radial para salenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata			0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1032	Catéter 6 estrella para salenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada, en e			0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1034	Sistema de salenoablación mecánico-químico.			0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1036	Stigma de doble conductancia transcelular con adhesivo (cianoacrilato).			0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a			0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch			0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva IM, JOC, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M			0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc			0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de mínimo calibre (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr cur			0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1050	Stents periféricos, marcados y desmontados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 6 a 25 mm de			0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1030	Catéter de aterectomía rotacional periférica vasicional concurrente, de oclusiones agudas y			0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1057	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"			0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1802	Adhesivo de extensión física para endoprótesis			0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1804	Balón coronario con mecanismo (pasivo) o similar(es) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Balón coronario con alargamiento (pasivo) o similar(es) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.			0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1810	Balón neurológico para remodelación o proteo de oclusión intracraneal.			0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1813	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para la guía para neuro			0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1814	Balón periférico NON perfusion compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compatible.			0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1818	Banda de compresión radial.			0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.			0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.			0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 ó 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 u 6 mm de diámetro			0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para c			0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1825	Catéter con lazo y camisola de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1826	Catéter de aterección 3F punta de 6 maniobras pequeña a grande. O Catéter de aterección 7F			0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1827	Catéter de aterección 7 a 8 F punta brigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1828	Catéter de aterección brigada coronariana.			0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1831	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible te navegador ofertado y con cable conector			0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1830	Catéter guía (coronario o semiselectivo o naturales 5 ó 6 ó 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1838	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac			0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1842	Catéter para seno coronario de 5 a 9Fr.			0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1843	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología coronaria de 5 a 8 Fr.				0	0		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología especiales en 4 o 7 Fr. (vena coronaria).				0	0		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, multiespeciales en 5 a 7Fr.				0	0		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Cate diversas morfologías y medidas, sistema hidráulico controlado, presión positiva 0,01				0	0		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Cable espiralado de fibrilación no accesible a temperatura, de diversa variedad de formas, ta				0	0		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cono retroaspirador diversas morfologías, sistema curvo o curvo o curvo o curvo o curvo o curvo o curvo				0	0		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Colector sencillo para pequeño residuo (volumen y posición, incorporado relajación)				0	0		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Consumibles para electrocoagulación ejecutado neutro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Conductor de guía hidrofílica para sistema de dilatación de oclusión parcial y medio de contraste				0	0		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía 0,014" punta recta con alta gimnasia.				0	0		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0,035				0	0		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en 15 cm				0	0		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda guía de guía soporte de 0,018" con zona de alma, punta suave y longitud opcional de 40				0	0		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, programable 0 a 1				0	0		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de protección para oclusión farídico e hidrofílica (recubierta) con aplicación				0	0		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloro				0	0		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversor de flujo para aplicaciones intracoronarias de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Ecorefractario a gas contrastado que se inyecta durante una ecocardiograma para				0	0		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapasos con globo distal.				0	0		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para mercado en temporal bipolar.				0	0		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)				0	0		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión Coaxial de catéter guía coronaria de alta interacambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6				0	0		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión "Coil o angulo que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) a sistema de protección distal (tipo filtro 3,5				0	0		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Fresco de embolismo aislativo de tipo compositato con endovenador o FRASCO EMBOLI				0	0		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Fresco de implantable guiado a base de Lipiodol.				0	0		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Frasco de microesferas embolizantes vías de diferentes calibres en micras (200 a 1000				0	0		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Guía de alto soporte.				0	0		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Guía de presión, Rappy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 18 G.				0	0		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo				0	0		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor largo de cobertura, 8 y 9.5 fr, longitud, diversas curvas, 63 a 71cm...				0	0		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de 90 a 150 ml, con capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de pistola para bomba de inyección de catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de catéter balón (incluye: inyector y catéter para medición de presión por 14 mm				0	0		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de pericardiocentesis (incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 perc				0	0		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, equipo 1				0	0		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Liquido embolizante a base de alcohol etilenílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf				0	0		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para irrigación para extensión de inyección.				0	0		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (elementos diversos y temperatura de a				0	0		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble iodonico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liposoluble				0	0		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable y de punta desprendible.				0	0		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres coronarios preformados 2,7 a 2,8 Fr.				0	0		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres tipo cupuniforme de 1,2 Fr, 1,5 Fr, 1,8 Fr, 2 Fr., compatibles con dimensiones				0	0		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01930	Microcatéteres para infusiones líquido embolizante compatibles con diversos soluciones (DMS				0	0		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0,018", longitudes de 60 a 180 cm y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías 0,007" a 0,008" a 0,014" tener modelos intermedia cónicas, de 150 cm a 300cm				0	0		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,008" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Pinza de retención 5 Fr.				0	0		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Pinza de retención 7 Fr.				0	0		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pinza de retención tipo Olaya 5 Fr.				0	0		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de elastómeros en platín				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1606	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con recubrimiento de everolimus en plac	1	1	0	0	1	1
1607	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o Nicoforado para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1608	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo pluri-vía. De	1	1	0	0	1	1
1609	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Set de inicio punción.	1	1	0	0	1	1
1610	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para colon o sistema liberador para colo fibrado de abertura concreta de	1	1	0	0	1	1
1611	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percután	1	1	0	0	1	1
1612	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 8 a 9 fr. [tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1613	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm x 12 mm [adult medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
1614	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso [vascular].	1	1	0	0	1	1
1615	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1616	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1617	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1618	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de níquel y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1619	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Stent no montado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1620	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel -	1	1	0	0	1	1
1621	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1622	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1623	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
1624	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Vial de inicio o dares embolizantes [opciones, hydrogel o equivalente de Polyzene-F] o en	1	1	0	0	1	1
1625	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/poliéter/poliu	1	1	0	0	1	1
1626	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud de 80 a 100 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1627	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, complejo [no complejo] cal, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1628	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5	1	1	0	0	1	1
1629	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéteres multipropósito pura al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre:	1	1	0	0	1	1
1630	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3	1	1	0	0	1	1
1631	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Cauteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a	1	1	0	0	1	1
1632	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Guerdas guía para angioplastia coronaria; con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1633	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1634	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial [estuche desechable con	1	1	0	0	1	1
1635	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1636	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1017	Catéter de atelectasia direccional poliflex.	1	1	0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1018	Stent retrograde para tromboectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1038	Sistema de aleación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a	1	1	0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1046	Balón periférico con medicamento [paclitaxel o sirolimus] diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1047	Balones periféricos de valvuloplastia en diversos diámetros y longitud es [4mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1048	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Nissisan 5Fr	1	1	0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Sheptis'd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1061	Líquido embolico a base de alcohol etilénico eva como polímero embolizante, dimethylsulfo	1	1	0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1000	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de ocasiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1007	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.010 a 0.014 a 0.018"	1	1	0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.602	Anticoral de extensión flex para arteriografía.	1	1	0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.606	Balón coronario con medicamento [paclitaxel o sirolimus] diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.607	Balón coronario con aterotomo, indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.608	Balón de corta pulsación de 30, 40 e 60 cc.	1	1	0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.610	Balón neurológico para reinflado y prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.611	Balón de doble lumen para reinflado y/o [simultaneo] independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1034	Balón periférico libre post-dilatación compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1037	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1038	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1039	Base estéril para tubo de fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1022	Cánulas transeptales diversas curvas de 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 11 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1025	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva aguali o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1036	Catéter guía reforzado o semiflexible o hidrofílico 6 o 6.5 y 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1039	Catéter para arteriografía de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1042	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 110 a 130 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1048	Catéteres diagnóstico convencionales diestros de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1055	Cable diversas morfologías y medidas "incluye liberación controlada o reposicionable 0.010"	1	1	0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1057	Cable explorer de fijación no convencional o "empalme" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01866	Cola neurovasculares diversos morfologías, sistema 0.010" a 0.035" o 0.035" a 0.0125" o 0.01			0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01869	Catéter pigtail para puncion radial, braquial y femoral con dos orificios laterales, longitud			0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01881	Catéter guía para cateterismo selectivo de arterias coronarias, con dos curvas distintas y lista			0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01882	Conectores para estopcock para soporte de inyector de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01883	Cuerpo guía 0.010" a 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01884	Cuerpo guía especial para imperios de vasos, sonica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01885	Cuerpo guía con recubrimiento de polietileno/poliuretano con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01887	Cuerpo guía para coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9			0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01888	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9			0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01889	Dispositivo de sostenimiento pericárdico formado a base de cristal y silicona (medical) con aspiración			0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01890	Dispositivo de sostenimiento pericárdico formado a base de cristal y silicona (medical) con aspiración			0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01892	Diverso de flujo para anastomosis intracoronarias de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01893	Expansor de tejido cardiaco estéril que ayuda durante una coronariografía realiza			0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01894	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01895	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01896	Endoprótesis para arteria, acero inoxidable con sus accesorios para la colocación. Diversos			0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01897	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en cuello y longitudes en			0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01898	Extensión coaxial de catéter guía corporal de rápido intercambio, de 5, 6.5, 8, 7 y 8 Fr o de 8			0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01899	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 13 o 25cm.			0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso con cuna pediátrica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.			0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01903	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento oportuno hidrofílico			0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01904	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01905	Introductor largo direccional 6 y 8.5 F, varias diversas curvas, 65 a 75 cm.			0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de 150 a 180 ml de capacidad o Jeringa para angiosalas digita			0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01909	Jeringa para sistema de inyección con medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pac			0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01911	Kit de Cauter Balon Gene Jackets introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01912	Kit para cateterismo cardiaco incluye: 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1			0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01914	Liquido embolizante a base de alcohol etilénico polimero embolizante, dimetilsulfo			0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01915	Manifold angiográfico de una vía.			0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01916	Mantas para cateterismo pre, per y post operatorio desechables de varios y tamaños o de ju			0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01917	Medio de contraste hidrosolubles no iodico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liposol, x			0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01918	Micro catéter con cuerpo cuneiforme de acero inoxidable de punta flexible recto.			0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01919	Micro catéter coronario para coronarias complejas con recubrimiento hidrofílico			0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01920	Micro catéter de infusión para explantes (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01921	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.9 Fr, 2.1 Fr, 2.8 Fr., compatibles con diversos mod			0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01922	Microcatéteres para inyección de líquido embolígeno compatibles con dimetil sulfoxido (DM			0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01923	Micro guías de 0.014", longitudes de 100 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01924	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" Varias medidas intercambiables, objetivo de 150 cm y microgu			0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01925	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01926	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007", longitud 180 a 300cms, diferentes características			0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01927	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01928	Pinza universal de rapé.			0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01929	Pig tail con entrenudo 6 Fr.			0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01930	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con retenedor de everolimus en plati			0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01931	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con retenedor de everolimus en plati			0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01932	Prótesis vascular intracraneal o bifurcación para aneurisma vascular de paredes diferentes			0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01933	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro libre proximal. De			0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01934	Set de micro puncion.			0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01935	Sistema liberador para coils, o Sistema Liberador para coils liquidos de liberación controlada			0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01936	Sistema de aspiración de trombos con cambio efectivo de vacío para procedimientos pedia			0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01937	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo balón			0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120UC2153	HESP	14	Veracruz	60.01938	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm x 12 mm (endoprótesis intermedia			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de Nitinol y hojas de textil, co	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.962	Stent no endodado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atadón de Nitinol -	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.965	Stents periféricos, determinados Para expandir entre 6 Y 12mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.967	Stent periférico semi rapido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontad	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (copolimer, hydrogel o recubrimiento de Polizene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.976	Catéter para Angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliéster (tereftalato, alc	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cms, tipo Judkins, Pigtail, J	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta ai, a2, bi y b2 estilo y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea cal 6 a	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.015 a 0.018 longitud de 150 a 260 cms angulada o recta de cobertura a	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.993	Aguja para biopsia de médula ósea (incluye de acero inoxidable con mandril plástico, abertu	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3302010C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.995	Aguja para corte de biopsia percutánea de lesión ósea. Incluye: aguja de acceso, varilla angu	1	1	0	0	1	1
1770	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.039	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, perfusor y el	1	1	0	0	1	1
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, perfu	1	1	0	0	1	1
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva FIL, JOL, JB2, sMANI, sMHL, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1060	Stents periféricos, montados y desmontados Para expandir entre 6 Y 12mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1066	Catéter de monitoreo neurológico periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.852	Aféresis de extensión única para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Balón de cama pulsación de 30, 40 o 60 cm	1	1	0	0	1	1
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.804	Balón periférico libre para 0.9 compatible con guía 0.035", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.818	Barniz de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para v	1	1	0	0	1	1
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 9 fr, punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.835	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.836	Catéter guía Lehmann o semidodecífico o diagnóstico 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.856	Cals, diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.857	Cals o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tu	1	1	0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.858	Cals cerebrovasculares diversas morfologías, plasma 0.010" 0.0108" o 0.015"-0.0125" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2155	HESP	1	Mérida	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 9	1	1	0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotativa) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal dispositivo 3.5	1	1	0	0	1	1
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.891	Frascos de microesferas embolizantes vías de diferentes calibres en micras (300 a 1000 m	1	1	0	0	1	1
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.893	Guía de prueba Floppy de .014 por 165 o 190 cm de longitud e inicio catéter con punta de fi	1	1	0	0	1	1
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.898	Introductor de catéter en cinco vainas con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1815	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y axilar arterial de 90 a 100 cms. 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01805	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01912	Kit de medio de contraste iodado [illegible] 320 mg de yodo/ml, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol vinílico [illegible] como polímero [illegible]	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, liviano, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01923	Microcatéter coronario para soluciones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01925	Microcatéter coronario para soluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01930	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01814	Pig tail centimetrada 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01864	Prótesis endovascular cubierta (stent metálico) con revestimiento de expansión en plasti	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01961	Stent liberadores, diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y matriz de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01967	Stent periférico recubierto, liberación compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01973	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano [illegible]	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 8 fr., longitud 65 a 150 cm. Tipo MP, Pigtail, H	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01980	Cateteres multipropósito punta 2, 3, 4, 5 y 6 curva y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con agujas coaxial [illegible]	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01932	Aguja de biopsia semi automática 14 a 20 Ga, abierta con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T.CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	1	60.01995	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01043	Sonda para uso intermedio (incluye uso de sobre para uso intravascular) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01048	Stent retrivible para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 30-70 o 90 cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01060	Stents periféricos, montados y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01065	Balones periféricos, montados y desmontados, rígidos de bajo perfil compatibles por introductores de 4 a	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01062	Catéter balón de elastómero termoestable tipo de DETIP y [illegible] angulación a 90°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01064	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, [illegible] de inicio a fin, marca radiopaca en [illegible]	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01832	Activador de extensión para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01810	Alambre neurológico para remodeling o punta de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01811	Balón, de doble lumen para [illegible] con lumen [illegible] para la guía para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01815	Balón periférico pediátrico diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01816	Balones de angioplastia coronaria pediátrica. No compliancente.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud de 12 a 22 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01818	Sonda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01819	Sonda aspirativa para todo tipo de procedimiento.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01822	Clamps transferibles diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para p	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01825	Catéter con [illegible] de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01830	Catéter guía [illegible] o semi angulado o Headhunter 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01817	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01838	Catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01842	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01848	Catéter de diagnóstico convencional de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01856	Coils, diversas morfologías y grosores, sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01857	Coils expresos de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, tas	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01858	Coils para vasos [illegible] diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.010" a 0.014" o 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.125" o 0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01859	Colchón térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico (no requiere retroalimentación)	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01862	Conjuntador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.016" punta recta con alta gravedad.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cú	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01867	Cuerda, o guía vascular de 0.018", con [illegible] de nitinol, punta recta y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01869	Dispositivo de embolización periférica laminar o hidrofílica (oclusor) con separación	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorur	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01874	Dilatador de lima para [illegible] de diversas [illegible] en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01876	Electrodo intracardiaco con [illegible] distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01877	Electrodo para ablación de tempestad eléctrica.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico [illegible] con sus accesorios para la colocación [illegible]	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en casa [illegible]	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01880	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378505322153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01856	Catéter con [illegible] diversos puntiagudos 5 Fr. 8 Fr. de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

1936	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Fresa con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato vaso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1937	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grupo a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1938	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 200 a 1000 m	1	1	0	0	1	1
1939	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Collar de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1940	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión, Flippy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1941	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o vervaje con aguja metálica. Portacánula percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1942	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o vervaje femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1943	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o vervaje femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1944	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdial hidrofílico in	1	1	0	0	1	1
1945	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1946	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 0.5 fr. Interno, diversas curvas, 85 a 95 cms	1	1	0	0	1	1
1947	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1948	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o vervaje. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1949	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1950	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1951	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de prisco para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1952	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: aguja de 22 G, 3 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1953	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1 A	1	1	0	0	1	1
1954	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenvinílico (evoh con polímero embolizante, dimetilsuli	1	1	0	0	1	1
1955	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, peri y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños de ac	1	1	0	0	1	1
1956	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste radiosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml liviesal,	1	1	0	0	1	1
1957	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1958	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter convexo para aplicaciones clínicas.	1	1	0	0	1	1
1959	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1960	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales óseas para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1961	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 4.2 Fr, 3.5 Fr, 2.8 Fr, 2 Fr, compatibles con anestesiólo	1	1	0	0	1	1
1962	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolisante compatibles con n-butil cubierto (DMS	1	1	0	0	1	1
1963	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1964	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" llevan medidas intermedias, cortas de 150 cm o milagro	1	1	0	0	1	1
1965	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1966	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1967	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1968	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1969	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail continental de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1970	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurismas vasculares de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1971	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Rosario de guía para angioplastia coronaria de 0.014", de diámetro Tipo: pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
1972	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1973	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fármaco de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1974	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de micro a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1975	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent peridáneo autoexpandible cubierto con PTFE a 6mm y stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
1976	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent circular autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1977	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, stent premontado en balón cub	1	1	0	0	1	1
1978	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cu	1	1	0	0	1	1
1979	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no magnetico diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1980	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1981	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 16 a 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1982	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal, rápido intercambio, compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1983	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1984	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o em	1	1	0	0	1	1
1985	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De polietileno libre, alto	1	1	0	0	1	1
1986	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr., longitud de 90 cm. tipo: MPA, Pigtail, A	1	1	0	0	1	1
1987	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1988	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1989	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta hi, a2, 90 y 60, audry y desechable, longitud 100 cm y fibra	1	1	0	0	1	1
1990	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 2	1	1	0	0	1	1
1991	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o 6	1	1	0	0	1	1
1992	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerda de guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1993	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1994	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con c	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Bovide para ecg intracardiaco (oclusor vaso de equipo para ecg intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1045	Balón pediátrico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 diam	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1045	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 6 7 8 9 10cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1060	Stents periféricos, nitinol y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1950	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1065	Catéter de aterectomía rotacional periférico (asistencia) percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1951	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Adicional de extensión llave para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1952	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1807	Balón coronario con stent montado indicado para trombectomía o aterectomía coronarias. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1953	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1808	Balón de corta rotación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1954	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o pruebas de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1955	19	47	UMAE HP CMN OCC	3746601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balón periférico bifásico coincidente con curva guía 0.014", longitud de hasta 220 cm			0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Aterectomía rotacional para diferentes medidas			0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.			0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm x 10 mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Islas estériles para riesgo de hidrocefalia.			0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo portador.			0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cánulas transpapilares diversas curvaturas 6 a 8 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro			0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Espirales con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr			0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.			0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al mayor grosor de pared y con cable conector			0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter guía selectivo o semiselectivo diagnóstico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para angioplastia de lesiones en OCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para angioplastia multivaso con navata de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 150 cm, catéter			0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.			0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.			0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (para coronario).			0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnóstico para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7 Fr.			0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cola, diversas medidas y y medidas, sistema de rescate controlado o reposicionable 0.018"			0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Cola o espirales de abertura no controlada o "empujable", de diversa variedad de forma ca			0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Cable neuroestimulación periférica temporal, sistema 0.035" a 0.050" a 0.035" a 0.025" a 0.01			0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere retroalimentación).			0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocauterio bipolar electrodo hasta con dos líneas de conexión y tipo d			0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Controlador inercial estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía 0.035 o 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Cuerda guía especial para ampliación de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polirretanuretileno, con punta en 3" de 3 mm en la curv			0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con capa de níquel, punta suave y longitud coclear de 30			0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recubierta, rígida alto gramaje 8 a 14			0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco mecanomecánica (química) con aspiración			0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular base de colágeno y ácido poliglicólico y cierre			0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversos de tipo para anclaje en arterias de diversos tamaños en cobre y aleaciones			0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Accesorios o eco cortantes, substancia que implica dureza una placa dentro de la arteria			0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus posiciones para la colocación. Diversas			0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse)			0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corto de rápido intercambio de 6, 7, 8, 9 y 10 Fr a de 6			0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de un dispositivo activo			0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos/aterosclerosis.			0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor arterial de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo flujo 3.5			0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas con embolizantes vías de diferentes calibres en micras (300 a 1100			0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de alto apoyo.			0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de pruebas, floppy de 3/14 de 145 a 180cm de longitud o mixto recubierto con punta de 6			0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 6 Fr.			0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6			0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con angiocateterismo opcional hidrofílica, le			0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Laigosphere acceso femoral y radial arterial de 30 a 100 cms, 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor tango deflectable 8 y 85 fr. Incluye, diversas curvas, 65° a 75 cm).			0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 20 a			0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Jeringa para angiocateterismo, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocateterismo			0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de hipocloruro neutrales con presión por bajo volumen.			0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar			0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción arterial incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 (arrigo de 12 mm., 1) Jeri			0	0	1	1

2026	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 h	1	1	0	0	1	1
2027	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico vinilo como polímero embolizante, dimensiuto	1	1	0	0	1	1
2028	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Mangueras para inflación para catéter de oblación.	1	1	0	0	1	1
2029	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Macollo angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2030	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.919	Jeringa para calentamiento por, por y trazo operatorio jeringas desechables y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
2031	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
2032	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta curvo recubierto	1	1	0	0	1	1
2033	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2034	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
2035	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para vasculares (vaso para embolización endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
2036	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres tipo dependiente de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2 Fr. , compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2037	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión trazable umbicante compatibles con dimensiones de (0.0	1	1	0	0	1	1
2038	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2039	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" Fever medidas intermedias, cortes de 150 cm a microgui	1	1	0	0	1	1
2040	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 180 a 300 cms. diferentes características a	1	1	0	0	1	1
2041	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
2042	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
2043	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Parapet universal de rotor.	1	1	0	0	1	1
2044	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2045	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular implantable o retirable para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2046	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De	1	1	0	0	1	1
2047	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2048	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o sistema liberador para coils liberados de fricción controlada	1	1	0	0	1	1
2049	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2050	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm o protección proximal de 6 a 8 fr. tipo balón	1	1	0	0	1	1
2051	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
2052	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2053	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpensible cubierto con PTFE o el PTFE, o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2054	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2055	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o PTFE, o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2056	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y aleación de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2057	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2058	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent coronario tubo expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2059	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2060	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico renal reposicionable compatible con sistema 0.014, y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
2061	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2062	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado	1	1	0	0	1	1
2063	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de nitro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
2064	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía periférica percutáneo. De poliuretano/poliamida, alta	1	1	0	0	1	1
2065	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterismo percutáneo cal 4 a 6 fr, longitud 90 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2066	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2067	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía Ikeo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ava de 3.5,	1	1	0	0	1	1
2068	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre.	1	1	0	0	1	1
2069	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de tubería coronaria derecha con técnica percutánea, ava de 3	1	1	0	0	1	1
2070	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a	1	1	0	0	1	1
2071	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2072	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada 0 recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2073	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1
2074	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
2075	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1012	Catéter de arteriografía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2076	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Stent recubrible para tromboectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2077	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye cánulas y conectores, compatible	1	1	0	0	1	1
2078	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía balonado con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2079	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2080	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso (compuesto con adhesivo cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
2081	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1,JR1, JR2, MAVK, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para eco intravascular (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para tórax proc	1	1	0	0	1	1
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1029	Dispositivo transmisor de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	0	0*	1	1
2064	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents periféricos, nitinol y desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2085	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
2086	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico para de 5Fr/F y repet, angulación a 30°, con mar	1	1	0	0	1	1
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm troncoso de inicio y en marca radiopaca de punto final	1	1	0	0	1	1
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1102	Adicional de extensión recta para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2089	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1006	Balón coronario con marcadores (opcional) o stent (no) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
2090	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1007	Balón coronario con aluminio impreso para remodelación y stenosis calificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2091	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1008	Balón de corta pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2092	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2093	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodeling con lumen intercambiante para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
2094	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Balón periférico liso papitico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
2095	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1015	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2096	20	4U	UMAE HC CMN Sig'o XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Catéter en angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Catéter para venas en diversas distancias y longitudes de 2.4 x 2.5 mm x 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Sonda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Soga extra para cubeta fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Catéter conectores de alcance angiografía de alta definición 3 en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
2101	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 9 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 13 mm x 4 cm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 4mm x 17 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con tetrapolo compuesto de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de colocación 2Fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. G Catéter de colocación 2Fr	1	1	0	0	1	1
2107	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de colocación 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada complementos.	1	1	0	0	1	1
2109	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de 4 F diagnóstico, compatible al navegador eléctrico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2111	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter para valvulopatía aórtica diagnóstico o terapéutico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 x 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para valvulopatía aórtica coronaria de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter para ventriculografía izquierda con navaja de 18 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tipo Josephson de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar de 5 o 7 Fr. (polo coronario)	1	1	0	0	1	1
2123	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar de 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Cels. diversas morfología y medidas, externa fijación contrastada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Cels. diversas morfología y medidas, externa fijación contrastada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2126	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Cels. diversas morfología y medidas, externa fijación contrastada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2127	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter aspirativo de trombectomía no comercializado o "empujable" de diversas variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2128	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Cels neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0010" o 0.013" 0.0125" 0.0	1	1	0	0	1	1
2129	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter térmico para marcapaso auricular, izquierdo y periférico. (no requiere reservicilación)	1	1	0	0	1	1
2130	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Consumibles para electrocoagulación electrodo activo con dos áreas de contacto y Mini d	1	1	0	0	1	1
2131	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Consumibles para electrocoagulación electrodo activo con dos áreas de contacto y Mini d	1	1	0	0	1	1
2132	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Controlador inyector para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2133	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Cuerda guía 0.013 o 0.014" punta recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
2134	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Cuerda guía especial para angioplastia de valvula aortica de alto soporte. 0.035" diametro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2135	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, conjunta en 1/3 de 0 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2136	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Cuerda-o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
2137	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta hidrofílica alta plegable 0 a 3	1	1	0	0	1	1
2138	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco o mecánica para ictus por aspiración.	1	1	0	0	1	1
2139	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2140	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Diversos de hilo para angiografías de diversos tamaños en cabeza y longitud de	1	1	0	0	1	1
2141	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación Diversas y	1	1	0	0	1	1
2142	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Endoprótesis varicosa toracica diversas medidas para extensión en uso de aquellas ai	1	1	0	0	1	1
2143	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Extensión Doble de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 8	1	1	0	0	1	1
2144	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Extensión, "Catéter de rescate que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2146	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2147	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Filtro de protección distal (tipo nitinol 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
2149	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Frasco con embolismo esférico N-butil cianoacrilico uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Frasco de embolizante graso a base de triglicéridos.	1	1	0	0	1	1
2151	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras desde 100	1	1	0	0	1	1
2152	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Guía de presión Floppy de .014 por 195 o 300mm de longitud punta recta o curva con punta de 3	1	1	0	0	1	1
2154	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Introductor 18 F.	1	1	0	0	1	1
2155	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con alma Metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
2157	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr tamaño	1	1	0	0	1	1
2158	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2159	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Introductor Guía Larga para acceso femoral y uso arterial de 90 o 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Zeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2164	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760707182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Jeringa de plástico para inyectar el medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0		
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri			0	0		
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 6			0	0		
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero envolvente, dimetilsulfó			0	0		
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Manguera para vulgación para catéter de ablación.			0	0		
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0		
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Marcas para calentamiento pre, per y tras operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a			0	0		
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/mL inversor,			0	0		
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Microcatéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de puntas desprendible.			0	0		
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0		
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2,5 a 18 Fr.			0	0		
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de inflación para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0		
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2,5 Fr., compatibles con dimetilsulfóx			0	0		
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS			0	0		
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di			0	0		
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.027" a 0.035" a 0.014" hasta medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu			0	0		
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d			0	0		
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características di			0	0		
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes caracteristicas de			0	0		
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.			0	0		
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail (enderezado 5 Fr).			0	0		
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0		
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0		
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o fijaciones para aneurismas vasculares de diversos diámetros y			0	0		
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Reloader de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo rápido. De			0	0		
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Set de micro punción.			0	0		
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Sistema inflador para cath. d sistema liberador para balones de dilatación controlada			0	0		
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0		
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (6 a 9 fr. tipo ocluser			0	0		
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (vena) medidas intermedias			0	0		
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01916	Sistema introductor largo ovalna de acceso vascular.			0	0		
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01357	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu			0	0		
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01358	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0		
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01359	Stent periferico autoexpandible cubierto con pelo o ePTFE o stent premontado en balon cu			0	0		
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0		
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0		
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol			0	0		
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para extremidades entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0		
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico expl rapida intercambio compatible, con sistema 0.018 y/o 0.018 premontado			0	0		
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Trepanador de presión compatible con el peligaky.			0	0		
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado			0	0		
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			0	0		
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/resina, alu			0	0		
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo MPA, angiat, H			0	0		
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			0	0		
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta recta, ese de 3.5,			0	0		
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, 42,5 y 62 recto y desrectuto. Longitud 100 cm calibre.			0	0		
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3			0	0		
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a			0	0		
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o distal			0	0		
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Cuia radiafilica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a			0	0		
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ciróticas 0.018 0 0.014 o 0.035"			0	0		
2219	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ciróticas 0.018 0 0.014 o 0.035"			0	0		
2220	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1012	Catéter de angiostomia direccional periférico.			0	0		
2221	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1039	Catéter calibrados cargables con quimioterapia.			0	0		
2222	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1038	Stent retirable para trombectomia mecánica.			0	0		
2223	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1026	Stent periférico, nitinol en venosa, diversos diámetros y longitudes.			0	0		
2224	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1035	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0		
2225	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1028	Flexi lineal para salonamiento por laser guiado tecnología orientada en equipo si se trata			0	0		
2226	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1032	Catéter balón guiado para salonamiento por radiofrecuencia guiado tecnología orientada en e			0	0		
2227	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Sistema de salonamiento mecánico-químico.			0	0		
2228	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1036	Sistema de clasificación intravascular con catéter balón (dilatación).			0	0		
2229	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, JB1, JB2, MAM, SIM1, SIM2, SIM3, M			0	0		
2230	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc			0	0		
2231	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutáneas (Holter implantable).			0	0		
2232	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Retractor endoscopico en nitinol con recubrimiento de teflon			0	0		
2233	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm			0	0		
2234	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1047	Oclusor periférico de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (bajo a 24mm de dia			0	0		
2235	21	4V	UMAE HCJ4 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1262	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero envolvente, dimetilsulfó			0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.818	Tijera de complejidad radial				0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.819	Bolsa extraer para tubo de liquor colgo				0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (no es la temperatura en un solo catéter).				0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.822	Cánulas intravasculares diversas curvas de 3.5 - 4.5 fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de presión de 15 mm a 4 atm mm de diámetro y				0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.825	Catéter con lazo y canastilla de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.826	Catéter no ablación, 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional				0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador oferta y con cable conector				0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y enter				0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.831	Catéter guía lubricado o hemostático diámetros 5, 6, 6 y 8 Fr.				0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.833	Catéter guía universal				0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.834	Catéter para angioplastia coronaria con balón de alta presión de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.835	Catéter para angioplastia de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.836	Catéter para arteria coronaria de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.837	Catéter para aspiración vía auricular con navejo de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 80 cm, estéril				0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.838	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.839	Catéter tipo Berman para angiografía de 5 y 6 fr.				0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.840	Catéteres diagnósticos convencional (multipropósito 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pelvis polar de 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología coronales en 5 y 6 Fr. (seno coronario).				0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología endocavitales en 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.844	Cable diversas morfologías y medidas sistema bipolar no convencional o reposicionable 0.035"				0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.845	Cable o asistencia de liberación no convencional o "empujador" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.846	Cable convencionales diversas morfologías sistema 0.018" o 0.014" o 0.012" o 0.035" o 0.038"				0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.847	Catéter corrector para patología mecánica, lesiones y pequeños (no requiere retroenclavijado).				0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.848	Consumibles para electrofisiología intervencionista diverso con diversas de conexión y tipir di				0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.849	Conductor manual ambipara sistema de inyección de solución salina y cierre de conveni				0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.850	Guarda guía 0.018 o 0.014" punta recta con una granulite				0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.851	Guarda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.852	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.853	Guarda guía o guía vascular de 0.035" con pinza de níquel punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.854	Guardas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14				0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.855	Dispositivo de hemostasia por presión arterial o hidroneumática (pulsátil con aspiración).				0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.856	Dispositivo hemostático para intervenciones a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianoa				0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.857	Dispersor de tejido para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cobre y platinoide				0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.858	Electrocauterio con control de ajustancia que se inyecta durante una cateterización realiza				0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.859	Electrodo de marcapaso con globo distal				0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.860	Electrodo para marcapaso temporal (pacing)				0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.862	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de yuxtarrenal Ab				0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.863	Extensión distal de catéter guía coronario de tejido intracoronario de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 8				0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.864	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.865	Endoprótesis "Cuello o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.866	Extractor de clavados intravascular.				0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.868	Catéter de protección distal tipo filtro 3, 4 mm o Catéter de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.869	Frasco con embolizante líquido no adhesivo (tipo Glubran/Onyx o una endovascular o FRASCO EMBRIO				0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.870	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.				0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.871	Frasco de micropartículas esferoidales de diferentes calibres en micras 700 a 1000				0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.872	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.873	Guía de posicionamiento 0.035" por 145 a 260 cm de longitud o microcatéter con punta de M				0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.874	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con alas metálicas. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.901	Introductores de pared arterial por técnica radial con hemostático opcional, hidrofílico, Le				0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.902	Introducción Guía, Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms 7 y 9 Fr.				0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.903	Introductor hilo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas 65 a 75 cm.				0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.904	Introductor portátiles 7 y 9 fr.				0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a 1				0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 60 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.909	Jeringa para inyección con medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar y desinflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.912	Kit de perfusión coronaria, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 lubri				0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalco	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 je				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico ovoh como polímero embolizante, dimetilsulf			0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de ablación			0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.920	Mantas para calentamiento pcte, bata y tiara operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac			0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yeesol,			0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta despiralable.			0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.6 Fr.			0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (colis) para administración endovascular intracoron			0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.927	Microcatéteres tipo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr., compatibles con alambre guía de			0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con microguía sulcado (Ono			0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.940	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí			0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí			0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular endovascular o fibrosteno para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo gravico. De			0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils libuntos de desacople controlado			0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periur			0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr, cilio oclusor			0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (dicir medidas intermedia			0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.955	Sistema introductor tuge o valva de acceso vascular.			0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pilo o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, no cubierto y marcas de identificaci			0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.			0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alineación de nitinol			0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.965	Stent periférico, diseñado para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal recto (tirotrombo, compatible con sistema 6 Fr y/o 8 Fr) premontado			0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.			0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado			0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (anclones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mu			0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Catéter para angioplastia y anteapoyo por técnica percutanea. De poliuretano/nylon/mu, alm			0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.977	Catéter para catalogación percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail, H			0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.978	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicomplacientes, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5			0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3 y 4 y 5 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail, H			0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.981	Catéteres para catalogación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5			0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o			0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 10 meses	máximo 10 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2495	29	02	Baja California	0205J206215J	HGR	1	Tijuana	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2496		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705V7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2497		1K	Nayarit	1801060212J1	HCZ	1	Tepic	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2498		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2OAZ01IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2499	29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HE2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2501		4F	UMAE HE CMN Puebla	2210J1IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2502		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A12IC2153	HESP	1	León	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2503		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705O3J22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2504		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601J22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2505		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705O7IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2506		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2507	30	02	Baja California	0205J2021251	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H4IC2153	HESP	21	Torreón	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		1J	Nayarit	1001060212J1	HCZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705V7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1641C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1508C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A6631C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B0907H1153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A0101H2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	02	Baja California	02B0312C2151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		19	Nayarit	19B1000H2151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2001C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	24	Quintana Roo	24B1506C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Gpo Obstetr	14A6631C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	21B0109C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B0907H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A0101H2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	02B0312C2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		12	Michoacán	17B1499C2151	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		19	Nayarit	19B1000H2151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2001C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	24	Quintana Roo	24B1506C2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		40	DF Sur	37B1020H2151	HGR	1	Iztapalapa	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A6631C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	21B0109C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	30B2011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5091H2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011H2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B0907H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A0101H2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	02B0312C2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		06	Baja California	02B0316C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		19	Nayarit	19B1000H2151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2001C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	24B1506C2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A6631C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B1508H2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011H2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5091H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A0101H2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	02B0312C2151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	26B1010H2151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2569		19	Nayarit	19B1000H2151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2570		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2001C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	24	Quintana Roo	24B1506C2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2572		28	Tabasco	28B1323H2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2573		40	DF Sur	37B1020H2151	HGR	1	Iztapalapa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A6631C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	21B0109C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	30B2011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2580		4O	UMAE HE CMN Morelia	16B1001C2153	HESP	1	Morelia	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3918503762157	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2582		41	UMAE HP CMN DCC	1449011220S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2583		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3918507102353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2584		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3S4A0111253	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2585		02	Baja California	0205520062151	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2586	35	4E	UMAE HE 71 Torreón	0309161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2587		19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2588		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2589		4B	UMF Sur	3701020123S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2591		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A9051C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2592		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201911C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2593	35-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2594		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122159	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2595		4I	UMAE HP CMN DCC	1449011220S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2596		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3918507102353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2597		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3SA3011225S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	0205520062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2599	36	19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2602		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2603		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A8032C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2604	36-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201911C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2605		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122157	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2606		4I	UMAE HP CMN DCC	1449011220S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2607		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701507102353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2608		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3SA3011225S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2609		02	Baja California	0205520062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2610	37	4E	UMAE HE 71 Torreón	0309161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2611		19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2613		28	Tabasco	2806132012S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2614		4B	UMF Sur	3701020123S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2616		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2617	37-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2618		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201911C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2619		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2620		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2621		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3918507102353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2622		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3SA3011225S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2623		02	Baja California	0205520062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	0309161C2151	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2625	38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2626		19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2627		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3OA2B9IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2630		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2631	38-A	4J	UMAE HE T CMN Mérida	2301001C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2632		4T	UMAE HP CMN DCC	1449011220S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3918507102353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2634		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3SA3011225S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco (compatible el	1	1	0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2636		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2637		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A8032C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2638	39	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2641		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3SA3011225S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2642	40	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		4E	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3OA2B9IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007091C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.104	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2648	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.104	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2649		19	Nayarit	1901060172S1	HGZ	1	Tepic	60.01.104	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2650		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3OA2B9IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.104	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4D	UMAE HE Cmn Siglo XXI	3701509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209015C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE H. CMN Veracruz	3130815C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4M	UMAE HC CMN Siglo XXI	3738507102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A011C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1304	Catéter pellético de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1554	Balón coronario para angioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1554	Balón coronario para angioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE TI Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1563	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1563	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1563	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3738507122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1563	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3738507102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1563	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209015C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3738507102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE TI Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6012103	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201019C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2678		17	Michoacán	1703609C2151	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2679		26	Sinaloa	2601010C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE TI Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	24	Quintana Roo	2423150C2151	HGR	72	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2684		28	Tabasco	2801306C2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2685		40	IDF Sur	3701020C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209015C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3130815C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Morelia	1610101C2153	HESP	1	Morelia	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6012103	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 46 CMN Bajío	11A1214013	HGR	46	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A011C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0201019C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20D701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE TI Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3738509102153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209015C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3738507122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6012103	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3738507102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A011C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Histerectomía con objetivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0201019C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales p	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE TI Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2712		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2714		40	IDF Sur	3701020C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209015C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1209C2153	HESP	1	León	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2719	48-A	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3130815C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2720		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3501501102153	HP	S/N	Quirúrgico	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2721		4T	UMAE HP CMN OOC	3501501102153	HP	S/N	Quirúrgico	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2723		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3501501102153	HCAHD	S/N	Quirúrgico	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2725		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajio	3501501102153	HGR	48	Lapo	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2724		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501501102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2723	49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3501501102153	HCAHD	S/N	Quirúrgico	60.03.068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o bioequivalente tipo absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1
2726		4V	UMAE HC S.XXI CMN Monterrey	3501501102153	HCAHD	S/N	Monterrey	60.03.068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o bioequivalente tipo absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Medico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Medico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECIFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																						2024
	DÍAS CALENDARIO																																							
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																																					
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																																					
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																																					
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																																					
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																																					
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																																					
7	Capacitación Previa																45 al 60																							
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																																					
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60																
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60																
11	Inicio de la prestación del servicio																																							día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020				Observaciones
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

-Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TECNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente: apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa)	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRÍCULA	Clave (del procedimiento)	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento (clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular.
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para calculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con cateteres ofertados para crioablacion.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablacion . Compatible con cateteres ofertados (Cateter de aterectomia rotacional trasluminal percutanea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral		Maximo
No.	Descripción		
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.		1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable		1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.		1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.		1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico		Maximo
No.	Descripción		
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".		2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.		1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.		2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)		Maximo
No.	Descripción		
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.		1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.		1
bcb53	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.		2
bcb14	Banda de compresión radial		1
60.01.004	Procedimiento de PACT (angioplastia con balon)		Máximo
No.	Descripción		
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).		1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.		1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 V/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.		1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup,		1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.		1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica		Maximo
No.	Descripción		
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.		1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable		1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.		1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.		1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)		1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.		1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros		2
60.01.006	Procedimiento de stent coronario ducto enteroso		Maximo
No.	Descripción		
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".		1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 a 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre: 4, 5, 6, 7 ó 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb147	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
CÓDIGO	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb127	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
CÓDIGO	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cortación aórtica	Máximo
CÓDIGO	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del Ultrasonido intracardiaco	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatt)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, ó agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica por acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (AAT)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb135	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para la colocación de filtro de vena cava	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb98	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr .	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para Cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de Cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CVS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de Coiloembolización arterial (ACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar o nefrostomia)	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento para drenaje PCA con dos uso mínimo	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas, tumores)	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb36	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con dos usos mínimos	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, pare catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.015	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con Clip	Máximo
No.	Descripción	Tope
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10, 11 o 16 o 25 cm calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1 cu
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

bcb66	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o recta de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para catéterismo transeptal Curva: Tamaño: Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación/dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip MTR o sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéteres de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 1 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6, 7, 8,12, 14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb23	Catéter balón de crioablación con diámetro de 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor transeptal.	1
bcb29	Catéter para mapeo 5 mm/20 mm Achieve lumbo para cryo con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crioablación 14fr.	
bcb161	Cable umbilical y conexión para catéter de crioablación.	
60.01.025	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre, 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.0??	Trombectomía pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud :150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 7 a 11 cm, calibre 4, 5, 6, 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018-0.025".	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb141	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Guías de guía para angioplastia periférica con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	
bco6	Balón Coronario para Tecnica subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puntos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 45°.	
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática radiopaca y sistema de rapida rotación.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento entre catéter y balón para micropliatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para Introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guia renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin.punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 o 16 mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica; incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o con bioactivo o con PGLA con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de criobalación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasónica; incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1S1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA HERI

Ord	Partida	Delegación / Unidad	CLUES	Tipo	Número	Localidad	Ubicación del equipo para atención [illegible]	Disponibilidad de [illegible]	Disponibilidad [illegible]	Disponibilidad [illegible]	Equipo para [illegible]	Unidad de [illegible]	Bomba de [illegible]	Equipo para [illegible]	Equipo para [illegible]	Equipo para [illegible]	Unidad para [illegible]	Unidad para [illegible]	Unidad para [illegible]	Unidad para [illegible]	Unidad para [illegible]	Unidad para [illegible]	Total
29	1	Hgsmp	39010003215I	HGZ	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
3	2	Baja California	02053506315I	HGR	1	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3		Baja California	02053206715I	hgz 30	30	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
17	3	Michoacán	16103002133I	HGR	1	Charo	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
24	4	Quintana Roo	23007510821	HGR	17	Cancún	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
25	5	Sinaloa	25013006715I	HGR	1	Culiacán Rosales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
28	6	Tabasco	28013209215I	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	8
30	7	DF Sur	37010201315I	HGR	1	Benito Juarez	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
4c	8	UMAE HE CMN La Raza	39A10413C2159	Medcalli	5/II	Acapotzalco	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4B	9	UMAE HE Siglo XXI	37050913C2159	HESP	1/II	Cuauhtémoc	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
4C	10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6013C2159	HESP	1/II	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4D	11	UMAE HE 25 NTE	19013703C2159	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
4E	12	UMAE HE 71 Torreón	05009103C2159	HESP	71	Torreón	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
4F	13	UMAE HE CMN Puebla	21001913C2159	HESP	5/II	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	7
4G	14	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A3201C2159	HESP	5	León	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	9
4W		UMAE HOSP 48 CMN Bajío	11A3211H0159	HOSP	48	León	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	6
4H	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050913C2159	HESP	2	Ciudad Obregón	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4I	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30132903C2159	HESP	14	Veracruz	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	5
4J	17	UMAE HE 3 CMN Mérida	31001013C2159	HESP	3	Mérida	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	12
4K	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	37050913C2159	HP	5/II	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	4
4L	19	UMAE HP CMN Occ	14A5013Z2159	HP	5/II	Guadalajara	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	9
4U	20	UMAE HCC CMN Siglo XXI	37050913Z2159	HCARD	5/II	Cuauhtémoc	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
4V	21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A10113C2159	HCARD	34	Monterrey	2	1	0	0	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	17
4C	22	UMAE HOBAL CMN La Raza	39A10113Z2159	HOBAL	5/II	Acapotzalco	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CUMPLE

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

ASIGNACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

SERIO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO ANOTAR MARCA Y MODELO AÑO DE FABRICACIÓN

Cve	Delegación / Unidad	Arcoplegrafo Arco monoplano	Arcoplegrafo Arco biplano	Fluoroscopio para estudios videodinámicos compatible con Arcoplegrafo	Camas de exploración de mesa de exploración radiotransparente con capacidad para Arcoplegrafo	Equipo de fluoroscopia digital	Equipo para cirugía de columna de Alta de Fuerza Fluoroscopia	Ultrasonido para	Ultrasonido para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para	Equipo de rayos X multifuncional digital para
1	Baja California																			
1	HGR 1 TIJUANA	1 Angiografo Arco monoplano AA 1049, Philips Allura Xper FD10 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura		1 para Allura, Allura Xeleden Cardio Life	Ecocardiograf a transtorácico doppler color, Vivid S5n General Electric 2019							1 para Allura	
1	HGZ 30 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplano Philips Allura Xper FD10 2017	0	1 para Allura Philips Xper Flex Cardio	1 para Alcatel Medical Mark 7,	1 para Alcatel Volcano Core Mobile		1 Medrad, Ultravist 370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California Sur																			
2B	Quintana Roo																			
2B	Unidad HGR 1 CHETUMAL QUINTANA ROO	Angiografo Arco monoplano Philips Allura Xper FD10 AÑO 2018	0	1 Fulgrafo para Allura	1 para Alcatel Medical Mark 7,	1 para Alcatel Volcano Core Mobile	1 equipo gsis para Allura X	Allura, Xeleden Cardio Life	Ecocardiograf a transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2B	Fabrica HGZ 48 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens modelo Artis Zee ceiling.	0	1 Equipo polígrafo (lavanda) Vencido el equipo.	0	0	0	1 Equipo Defibrilador marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para mascapaso Artis Zee Wplane	0
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10,2010	NINGUNO	PHILIPS, 452210037651, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VII, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, RAD 320 CART, 2009	VOLCANO, 80068400I, 2017	XENON XORDEN, TEC-5588I,2008	Ecocardiograf a transtorácico doppler color, Vivid E95 General Electric 2019	ROLENE WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	MEDRAD MCS, 5348, 2000	NINGUNO
4A	UMAE HE CMN La Raza			FEAS, 20018, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015			XENON XORDEN, TEC-5588I, 2008	Ecocardiografo Ultrasonido Doppler color,General									
4A	UMAE HE CMN La Raza			PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO,ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 409-1604,1,2017												
4A	UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intracoronario		Allura, Xeleden Cardio Life										
4C	UMAE HE CMN Occidente	PHILIPS, APER FD10,2009		PHILIPS, 452210038453, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VII, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, RAD 320 CART, 2009	NINGUNO	XENON XORDEN, TEC-5588I, 2008		ROLENE WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010					MEDRAD MCS, 5348, 2000	
4C	UMAE HE CMN Occidente	PHILIPS, XPER FD10, 2013		FEAS, 20018, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2013	NINGUNO	NINGUNO	XENON XORDEN, TEC-										
4C	UMAE HE CMN Occidente	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2008	BRACCO,ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 409-1604,1,2017	VOLCANO, 80068400I, 2017											

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147958		1 POLIGRAFO SIEMENS XENIS LITE 69930	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR P/DESFIBRILADOR PHILIPS HEARTSTART FRX M5066A	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación,			Polígrafo para electrofisiología,	Estimulador cardiaco,		
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147240		1 POLIGRAFO SIEMENS XENIS LITE 123009	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR P/DESFIBRILADOR PHILIPS HEARTSTART FRX M5066A	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General									
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CELUNS 148838		1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 SPECT				DESFIBRILADOR BIFASICO P/DESFIBRILADOR PHILIPS ONSITE PLUS DEFIBRILLATOR	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid									
4F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplano Philips Azurion,7M12 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Xper Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	1 (1 Gowhan, 1Siemens Heat 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
4F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplano Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad, Mark V ProVis	Volcano Core Mobile		MEDIX BIOMEDIX Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Carro FU-SAED-08	Sincronizador-4032	Cool Flow M-8491-01/02		LabSystem PRO	Millimeter® EP5525	SE CUENTA CON UN EQUIPO		
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific S.a.t.200CAST		Medtronic LIFEPAK 12										
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2018)		Philips, Azurion 7 M20, (2018)	Unibel Floribelm, Illumena Nile, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile												
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRAL, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPUR FLEX, CARDIO, 2018		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018									
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 10, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPUR FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018													
4I	UMAE HE 36 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA MINDRAY MODELO CARDIOLIFE TED-5551 E										
4I	UMAE HE 36 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 Años 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 3				MARCA MINDRAY MODELO										
4J	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI		1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									

	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	1 Ventilador Pulmón/Modelo Infinia-5000/año [illegible]	polígrafo marca: MEDIX /modelo: Horizon 900	1 Ventilador Mallinckrodt /modelo: Hebel Florbain, marca: 8213000	[illegible]	[illegible]	1 Ventilador Nihon Kholden /modelo: Tec-5631L	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color/General	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	UMAE HP CMN Siglo XXI			polígrafo está de respaldo, es marca GE modelo Lab 4000															
41	UMAE HP CMN DLC	[illegible]	1 equipo marca Toshiba modelo Infinia (Año 2008)	1 equipo, marca Marquet, modelo Horizon XVa (Año 2009)	1 equipo marca Medrad modelo: Stark V Provis (Año 2010)	[illegible]	[illegible]	no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electric Vivid E95	[illegible]	1 equipo marca St. Jude, modelo 150019 - CP (Año 2014)	[illegible]	[illegible]	1 equipo marca: St. Jude, modelo: EP-Workmate (año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo EP-d (año 2014)	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HP CMN DLC								Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color/General								
43	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 901 AÑO: 2017	[illegible]	1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: 1 DIL 2007	1 SISTEMA MEDRAD DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO: 2017	[illegible]	DESHIDRATADOR MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: TEC-5631C AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	1 GENERADOR MARCA: BOSEMIE MOD: CARDIO S SERIE: 11516 AÑO 2018	[illegible]	[illegible]	1 POLIGRAFO MARCA: BARD MOD: ELECTROPHYSIOLOGY AÑO: 2009	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 555 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: DIL 2018	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST AÑO: 2018	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO: 2018	[illegible]	DESHIDRATADOR MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: TEC-5631C AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 554 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: DIL 2018	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST AÑO: 2018	[illegible]	[illegible]	1 DESHIDRATADOR MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: TEC-5631C AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. ALLURION 7 M20 SERIE: 1653 AÑO: 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESHIDRATADOR MARCA: PHILIPS MOD. HEARTSTART XL SERIE: [illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo monoplanar Philips AZURION 7 2019 Azurion7 B15		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano S5	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips CX50	[illegible]	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric	[illegible]	Generador para radiofrecuencia Bioserve Webster 3500 Carto 3 81575	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fuente para marcapaso	[illegible]
48	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo monoplanar Philips AZURION 7 B20 5504 20LT		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 2007 (3620563a	Ultrasonido Intracoronario Philips CX50 - 3003300178	[illegible]	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fuente para marcapaso	[illegible]
49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Azurion 7 B20 modelo 501		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Philips Accist	Equipo de ultrasonido Intracoronario Philips CX50 serie 3003300283	[illegible]	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	Angiógrafo Philips Siemens Axiom Zee El 2018 L46760	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Accura 62379	Equipo de ultrasonido Intracoronario Boston Scientific 8424	[illegible]	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	Angiógrafo Siglo Siemens 2015 Branch Axeo 400608E46501	Polígrafo GE Eventlink	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HGP 48 CMN Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	UMAE HGRM CMN La Raza	2 Angiógrafo Arco monoplanar AX 2045, Philips Allura X ver FD10	Elemens Anth 2ee biplano 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracoronario	[illegible]	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fuente para marcapaso	[illegible]
55	UMAE HGRM CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) pestaña(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T21 Propuesta de mejoras															
[illegible]		[illegible]		PROPUESTA DEL LICITANTE											[illegible]
[illegible]		EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE		CALIDAD TECNICA											
NUMERAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1	[illegible]														
2.2	[illegible]														
2.3	[illegible]														
2.4	[illegible]														
2.5	[illegible]														
2.6	[illegible]														
2.6.1	[illegible]														
2.6.2	[illegible]														
2.6.3	[illegible]														
2.6.4	[illegible]														
2.6.5	[illegible]														
2.6.6	[illegible]														
2.7	[illegible]														
2.8	[illegible]														
3	[illegible]														
3.1	[illegible]														
4	[illegible]														
4.1	[illegible]														
4.2	[illegible]														
4.3	[illegible]														
4.4	[illegible]														
4.5	[illegible]														
4.6	[illegible]														
4.7	[illegible]														
4.8	[illegible]														
4.9	[illegible]														
4.10	[illegible]														
5	[illegible]														
5.1	[illegible]														
5.2	[illegible]														
5.3	[illegible]														
5.4	[illegible]														
5.5	[illegible]														
5.6	[illegible]														
5.7	[illegible]														
5.8	[illegible]														
5.9	[illegible]														
5.10	[illegible]														
5.11	[illegible]														
5.12	[illegible]														
5.13	[illegible]														
5.14	[illegible]														
5.15	[illegible]														
5.16	[illegible]														
5.17	[illegible]														
5.18	[illegible]														
5.19	[illegible]														
5.20	[illegible]														
5.21	[illegible]														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Fuentes de información para consumidores.													
6.1	Etiqueta rotativa.													
6.2	Normas técnicas para etiquetado energético, incluyendo el uso de la etiqueta en el punto de venta, el uso de medios digitales, pantallas planas de información de tipo promocional, entre otros, y la información que debe aparecer en la factura del cliente.													
7	Escalas para clasificación de edificios.													
7.1	La escala de calificación energética para edificios residenciales en el territorio y puede variar de una región a otra.													
8	Promoción de tecnologías para consumo.													
8.1	Recomendaciones con medidas de gestión de mantenimiento y de mejora, tanto con los costos de inversión como													
8.2	Contratos de compra anticipada, mediante los cuales se fijan con													
8.3	Contador de energía con capacidad de registro de radiación recibida													
9	Incentivos económicos.													
9.1	Créditos con garantía para el sector, con tasas de interés preferenciales y plazos adecuados.													
9.2	Límite de crédito de $100 a $500 millones.													
10	Los usuarios podrán elegir libremente a su proveedor de energía eléctrica, pudiendo cambiar de proveedor cuando lo deseen, sin penalizaciones.													
10.1	El costo, tiempo y esfuerzo, cuando se trate de los servicios de suministro del sistema.													
10.2	Interior de edificaciones indígenas.													
10.3	Dos mecanismos (1 y 2) cada uno de ellos consta de dos cilindros para cada una de las dos													
10.4	Control de tiempo y del caudal mediante el cual el usuario del recinto.													
11	Energía para autoabastecimiento.													
11.1	Si el consumidor cuenta con un equipo de generación de energía eléctrica, que no esté conectado a la red, no tendrá que pagar ningún cargo por el uso de la misma.													
12	Información y consejos.													
12.1	Con base en el consumo del usuario con la información se puede ahorrar para													
12.2	Hasta 5 años en vida, en promedio de 7 en dicho (7 años), se puede encontrar en el mercado con facilidad, con el fin de consumo medio, y también a cualquiera con ayuda para medición ECO.													
12.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario.													
12.4	Dispositivo de gráficos para ECOAyo, dispositivo práctico de controlar su medición de todo el consumo energético en el hogar, este permite visualizar, para controlar los gastos y permite de ayuda y apoyo para la salud de tus evaluados.													
13.0	Funciones de seguridad													
13.0	Protección contra radiación solar, temperatura y sobrecarga con diodo bypass para seguridad de energía.													
13.7	Unidad generadora de energía.													
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora de energía.													
13.9	Diagnóstico.													
14	Manual para mantenimiento de los equipos.													
14.1	Dimensiones de paneles: 1.1 metro de ancho, 1.65 metro de alto, 30.3 cm.													
14.2	Mantenimiento de interfaz de usuario mediante el control remoto.													
14.3	Fotografías de la instalación a CA Vidrio de modo interactivo de cada las pulsaciones de la													
15	Tarjeta de gráfica de pantalla (Unidad de Procesamiento Gráfico).													
15.1	Dispositivo que se encarga de procesar los datos de entrada para obtener la información de salida.													
16	Unidad de procesamiento central.													
16.1	Generación de energía eléctrica, mediante paneles solares fotovoltaicos.													
16.2	Información.													
16.3	Memoria Flash.													
16.4	Tecnología con capacidad de modificar la cantidad de calor.													
16.5	Conexión inalámbrica.													
16.6	Alertas audibles de fallas.													
16.7	Consta de dos (2) terminales de conexión que sirven para conectar la batería.													
16.8	Se fabrican de hasta 5 metros de diámetro con diseño ideal para el cultivo.													
16.9	Tamaño 200 x 100 x 275 cm.													
16.10	Peso: 33 kg.													
17	Conexión a la red eléctrica. Compatible con sistemas de energía para conectarse.													
17.1	Pantalla con control central (Dire- Touch) según la tecnología del fabricante.													
17.2	Conexión portátil - según tecnología utilizada.													

11.2	Indicador de consumo de energía														
11.3	Tamaño del diagrama														
11.4	Intervalo de sondeo														
11.5	Calidad de la señal recibida														
11.6	Estimación de posición														
11.7	Alarmas														
11.8	Tamaño de mensaje corto														
11.9	Tamaño de mensaje														
12	Cumple de forma opcional con los requisitos de interfaz de la interfaz serie opcional (sección 4.3.2.2)														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficial

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TECNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y deséchable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Ampiatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	S		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	S		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	S		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	S		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	S		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	S		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	S		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	S		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	S		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	S		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	S		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	S		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	S		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr. .	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parchas compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta			p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0,038" de diámetro. Desechable. (puede ir			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.			p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220			p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasónido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Microcatéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 0 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (clanoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con Introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca. de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014, Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE	CCE o ISO. SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo III)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE	CCE o ISO. SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo III y Anexo T-4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal: curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter "multipropósito" de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p9 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

22	bcb22	Cateter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz p/CI o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5 F,6F, 7Fr o 8Fr. o °Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 6 Fr 8 Fr 10 Fr 12 Fr tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 10mm y20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
		Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, bl y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta al, a2, bl y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0,035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" ó 0.018" ", longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60,01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 18 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	técnica percutánes, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico,	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" nieve: medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guia 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Partida de FDA o CCE A	CEE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo II)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 balon periferico no complaciente o alta	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Cateter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Cateter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Cateter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Cateter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Cateter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Cateter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Cateter para adquisición de imagenes en OCT intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud 110 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Cateter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o pills con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de invección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador con dilatador, pinchar	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador,o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de cateter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presion de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión: Floppy de .014 por 183 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de cateter arterial por acceso radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 frasco de C., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 cuna con sutura. (ovada vadar tenio	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administ adulto de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste radiológico no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 a 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0.180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0 0.008" a 0.014" nival medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16.| p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Coerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Coerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

154	60.01.1006	Introductor peel-away.		SI	p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.		SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para		SI	p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.		SI	p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de		SI	p1 | p9 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de		SI	p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.		SI	p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN		SI	p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de		SI	p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo		SI	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con		SI	p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso rehúso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica		SI	p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional periférico percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador		SI	p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"		SI	p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado		SI	p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.		SI	p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.		SI	p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.		SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte		SI	p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de		SI	p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.		SI	p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a voluntad de 1 y 2		SI	p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del		SI	p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"		SI	p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso		SI	p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014" 5a		SI	p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o		SI	p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

opuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-073

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

comerlat

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatria como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajio no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aqui enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

requerimientos necesarios, contemplando los espacios fisicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino;	Número de Supervisores de operación;
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en fisico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) dias naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Titulo o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 48)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023
No. DE PRELIMS: 50088877
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROC.	PARTIDA	Tipo	DURACIÓN AÑ	CLAVE (CABU) UMAE	SEXO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mes 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Mínimo Mínimo	Máximo Máximo	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Promedio)	Mes 2023		Mes 2024		Mes 2024		Importe total (Mínimo Mínimo)	Importe total (Máximo Máximo)
2199	48	4 BCCE	Base Cath	3	FEM	1	Tijuana	BCCTIJBH	Arrendamiento (sin mtto)	0	0	1	1	1	1	$ 15,403.22	0.00%	97.05	15,372.05	15,310.00	$ -		$ -		$ 15,310.00		$ 15,310.00	$ 15,310.00
2200	48	4 BCCE	ÚNICA "H"	48	FEM	2	Tijuana	BCCTIJBH	Arrendamiento (sin mtto)	0	0	1	1	1	1	$ 15,403.22	0.00%	97.05	15,372.05	15,310.00	$ -		$ -		$ 15,310.00		$ 15,310.00	$ 15,310.00
2201	48	4 BCCE	ÚNICA "H"	48	FEM	2	Tijuana	BCCTIJBH	Arrendamiento (sin mtto)	0	0	1	1	1	1	$ 15,403.22	0.00%	97.05	15,372.05	15,310.00	$ -		$ -		$ 15,310.00		$ 15,310.00	$ 15,310.00
2202	48	4 BCCE	Hybrid	9	FEM	1	Tijuana	BCCTIJBH	Arrendamiento (sin mtto)	0	0	1	1	1	1	$ 20,250.33	0.00%	101.41	20,352.05	20,250.00	$ -		$ -		$ 20,250.00		$ 20,250.00	$ 20,352.05
2203	48	4 BCCE	ÚNICA "H"	48	FEM	1	Tijuana	BCCTIJBH	Arrendamiento (sin mtto)	0	0	1	1	1	1	$ 15,403.22	0.00%	97.05	15,372.05	15,310.00	$ -		$ -		$ 15,310.00		$ 15,310.00	$ 15,372.05
										0	0	5	5	5	5						Subtotal	$ -		$ -		$ 97,440.00		$ 97,440.00	$ 97,440.00
																					IVA (Tasa 16%	$ -		$ -		$ 15,590.40		$ 15,590.40	$ 15,590.40
																					Total	$ -		$ -		$ 113,030.40		$ 113,030.40	$ 113,030.40

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses
3	30	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00
4	30-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00
5	31	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00
6	31-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00
7	32	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00
8	32-A	0	0	12	12	12	12	$ -	$ -	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00
9	33	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00
10	33-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00
11	34	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00
12	34-A	0	0	14	14	14	14	$ -	$ -	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00
19	38	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00
20	38-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00
22	40	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00
23	40-A	0	0	3	3	3	3	$ -	$ -	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00
24	41	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00
25	41-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00
26	42	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00
36	48	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00
37	48-A	0	0	11	11	11	11	$ -	$ -	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00
		0	0	124	124	124	124	$ -	$ -	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023 se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,836.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, ,31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICTAMEN			PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP; así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare:

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarha, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
-	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.08	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI,						
32-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proúne, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
-	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	955	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío; UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC.						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9500T623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Sinaloa	6	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,881,448.00	$ 301,031.68	$ 2,182,479.68	$ 4,60,302.00	$ 745,803.32	$ 5,407,710.32	$ 6,292,651.22	$ 1,006,824.20	$ 7,299,475.41	$ 14,681,876.22	$ 2,349,420.28	$ 17,033,296.42
2	9500T623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,736.00	$ 2,357.76	$ 17,093.76	$ 36,940.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 51,976.00	$ 8,316.16	$ 59,828.16	$ 117,860.00	$ 18,862.08	$ 136,760.08
3	9500T623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Oblatos	23	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 105,304.00	$ 15,325.44	$ 111,029.44	$ 228,408.00	$ 36,545.28	$ 264,953.28
4	9500T623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
5	9500T623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
6	9500T623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	50071623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco SA. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,558,816.00	$ 249,426.56	$ 1,808,242.56	$ 2,328,274.00	$ 372,523.84	$ 2,700,813.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	50071623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,408.00	$ 124,713.28	$ 904,121.28	$ 779,408.00	$ 124,713.28	$ 904,121.28	$ 1,558,816.00	$ 249,426.56	$ 1,808,242.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	50071623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	50071623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 210,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	50071623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	50071623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
O.E TRATADOS NO. LA-50-GYR-00000YR304-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	9100T1623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 126,170.00	$ 20,219.20	$ 146,389.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
14	9100T1623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,820.00	$ 7,651.01	$ 55,481.41	$ 95,657.00	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 95,657.00	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 239,144.00	$ 38,263.04	$ 277,407.04
15	9100T1623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 65,045.00	$ 10,535.20	$ 76,380.20	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,180.00	$ 42,140.80	$ 305,320.80	$ 592,605.00	$ 94,816.80	$ 687,421.80
16	9100T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 131,090.00	$ 21,070.40	$ 152,760.40	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 658,450.00	$ 105,352.00	$ 763,802.00
17	9100T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,145,210.00	$ 183,233.60	$ 1,374,843.60
18	9100T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 395,071.62	$ 63,211.46	$ 458,283.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	98871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,901.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,901.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	98871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	98871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 16,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	98871623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	98871623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	9881623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
26	9881623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
27	9881623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
28	9881623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
29	9881623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,396.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,396.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
30	9881623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	98871623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Oce Oblatos	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oce Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	98871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	98871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	98871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,763.78	$ 5,247.20	$ 38,005.98	$ 31,763.78	$ 5,247.20	$ 38,005.98
35	98871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	98871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	98STE623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
38	98STE623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
39	98STE623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,459.80	$ 17,193.41	$ 124,653.21	$ 107,459.80	$ 17,193.41	$ 124,653.21
40	98STE623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71, Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
41	98STE623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
42	98STE623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887/1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9887/1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9887/1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9887/1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9887/1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9887/1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	9887G23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50	9887G23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	9887G23-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	9887G23-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74
53	9887G23-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
54	9887G23-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HOSAL CMN La Raza	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitvce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9887T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	9887T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06
57	9887T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9887T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9887T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9887T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HGRU 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	35817623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42
62	35817623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
63	35817623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Gpo Obstetra	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpo Obstetra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
64	35817623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
65	35817623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
66	35817623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRU 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OOC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.11	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887T623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9887T623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HCRAL CMN La Raza	33-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9887T623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02
70	9887T623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9887T623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 Baja California	49	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9887T623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 Nayarit	49	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,183.66	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,183.66	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
73	9150T4623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
74	9150T4623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
75	9150T4623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
76	9150T4623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
77	9150T4623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
78	9150T4623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE CMN Dos Objetos	48-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ciudad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	98871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
80	98871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
81	98871623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
82	98871623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
83	98871623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,769.25	$ 3,151.48	$ 22,920.73	$ 19,769.25	$ 3,151.48	$ 22,920.73
84	98871623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	9861623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HCP 48 CMN Bajío	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AVC, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
86	9861623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HOSRAL CMN La Raza	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AIKI, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
87	9861623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvax Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,960,180.00	$ 1,113,628.80	$ 8,073,808.80
88	9861623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvax Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,088,054.00	$ 334,088.64	$ 2,422,142.64	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,012,171.00	$ 1,057,947.36	$ 7,070,118.36
89	9861623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvax Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52
90	9861623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvax Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 836,018.00	$ 133,762.88	$ 969,780.88	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ÓDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	98871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Noyarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,494,243.33	$ 239,079.25	$ 1,733,324.64	$ 3,532,999.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,481,189.42	$ 1,356,990.19	$ 9,840,742.61	$ 16,353,757.88	$ 2,616,601.27	$ 18,970,359.20
02	98871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,381.94	$ 249,341.11	$ 1,807,723.05	$ 3,031,820.40	$ 377,891.26	$ 4,383,711.66	$ 4,193,095.97	$ 710,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,009,107.02	$ 1,777,457.24	$ 12,886,564.14
03	98871623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,110,168.06	$ 496,122.57	$ 3,611,308.63	$ 7,085,477.85	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 19,852,494.61	$ 1,896,299.14	$ 10,748,893.77	$ 24,941,986.60	$ 3,990,645.86	$ 28,932,632.46
04	98871623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,005,233.09	$ 255,237.29	$ 1,660,470.35	$ 2,391,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
05	98871623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,005,233.06	$ 255,237.29	$ 1,660,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
06	98871623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,340,932.24	$ 1,014,549.16	$ 7,355,481.40
07	98871623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mural Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.16	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 18,396,466.64	$ 2,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 28,340,097.26	$ 4,214,402.76	$ 32,554,420.02	$ 60,596,803.28	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.82

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
98	98071623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Maxal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proxma, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,072,103.16	$ 651,549.63	$ 4,723,734.79	$ 9,510,441.29	$ 1,585,870.61	$ 11,496,311.90	$ 12,938,891.72	$ 2,070,222.68	$ 15,009,114.40	$ 30,231,242.14	$ 4,836,998.74	$ 35,068,240.88
99	98071623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 818,718.09	$ 31,795.02	$ 250,513.91	$ 453,043.91	$ 72,487.03	$ 525,530.94	$ 978,481.07	$ 156,557.97	$ 1,135,039.04	$ 1,774,957.25	$ 283,993.16	$ 2,058,950.39
100	98071623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 351,732.29	$ 56,277.17	$ 408,009.46	$ 785,770.68	$ 125,723.14	$ 911,494.22	$ 1,416,164.45	$ 226,618.31	$ 1,642,782.76	$ 2,867,101.82	$ 458,736.29	$ 3,325,838.11
101	98071623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,910,497.90	$ 1,905,675.04	$ 8,816,173.02	$ 15,905,190.38	$ 2,544,830.43	$ 18,450,020.81	$ 28,799,050.09	$ 3,327,844.06	$ 24,126,875.25	$ 48,975,466.46	$ 7,836,074.63	$ 56,811,541.08
102	98071623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 16 CHN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CHN Veracruz	$ 2,773,196.21	$ 443,697.09	$ 3,216,893.32	$ 6,238,204.83	$ 1,078,812.78	$ 7,035,217.66	$ 10,117,282.25	$ 1,618,765.15	$ 11,736,047.41	$ 22,169,584.39	$ 3,550,331.47	$ 25,719,917.65
103	98071623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CHN Mérida	$ 4,008,788.30	$ 643,406.14	$ 4,650,194.52	$ 7,771,587.66	$ 1,243,454.03	$ 9,015,041.69	$ 10,771,378.18	$ 1,723,739.23	$ 12,497,309.42	$ 24,635,135.36	$ 3,941,621.66	$ 28,576,731.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OPAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médica, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 770,859.77	$ 123,337.23	$ 894,197.00	$ 7,685,138.81	$ 1,229,622.21	$ 8,914,761.02	$ 3,410,118.75	$ 545,618.80	$ 3,955,737.55	$ 6,446,338.38	$ 1,031,413.72	$ 7,477,752.10
105	9887T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,318,270.49	$ 1,810,923.28	$ 13,129,193.77	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 36,148,074.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,766.98	$ 82,846,138.93	$ 13,255,382.23	$ 96,101,521.16
106	9887T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,330,305.30	$ 1,492,848.85	$ 10,823,154.15	$ 17,360,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.65	$ 23,965,016.48	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.09	$ 54,969,705.08	$ 8,795,152.81	$ 63,695,257.89
107	9887T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 419,018.43	$ 67,043.51	$ 486,061.94	$ 718,753.91	$ 114,995.65	$ 833,749.56
108	9887T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,177.36	$ 1,354,428.06	$ 9,819,407.42	$ 20,612,034.49	$ 3,297,925.52	$ 23,215,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 61,879,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,123.11
109	9887T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.68	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,190.34	$ 599,548.85	$ 4,346,739.19	$ 6,865,725.10	$ 1,098,516.16	$ 7,964,241.28	$ 13,441,288.69	$ 2,150,606.19	$ 15,560,586.40

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
110	9987/1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5,744,344.16	$ 919,102.11	$ 6,663,490.27	$ 11,701,710.27	$ 1,872,433.64	$ 13,574,143.91	$ 17,814,552.08	$ 2,850,328.21	$ 20,664,857.73	$ 30,358,668.84	$ 6,169,336.97	$ 44,728,056.55
111	9987/1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,944.78	$ 1,271.16	$ 9,215.94	$ 23,834.34	$ 3,813.49	$ 27,647.83	$ 31,771.92	$ 5,083.66	$ 36,855.78	$ 71,031.02	$ 11,440.48	$ 82,941.50
112	9987/1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 14,075.10	$ 2,252.02	$ 16,327.12	$ 37,533.60	$ 6,005.38	$ 43,538.98	$ 46,917.00	$ 7,506.72	$ 54,423.72	$ 107,909.10	$ 17,265.46	$ 125,174.56
113	9987/1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 8,290.26	$ 1,326.44	$ 9,616.70	$ 18,580.52	$ 2,972.88	$ 21,553.40	$ 23,215.85	$ 3,714.53	$ 26,930.38	$ 51,096.43	$ 8,175.43	$ 59,271.86
114	9987/1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 728,644.49	$ 116,551.12	$ 844,995.61	$ 1,692,703.81	$ 270,832.61	$ 1,977,656.42	$ 1,942,518.64	$ 310,802.98	$ 2,253,321.62	$ 4,656,256.60	$ 777,007.44	$ 5,433,304.06
115	9987/1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 725,280.93	$ 115,724.94	$ 839,005.84	$ 1,850,530.34	$ 300,894.81	$ 2,151,415.19	$ 2,514,498.88	$ 370,313.02	$ 2,884,818.70	$ 5,496,934.84	$ 879,509.57	$ 6,376,444.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9800T1623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,532.22	$ 23,445.56	$ 169,065.78	$ 293,064.44	$ 46,887.1	$ 339,951.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.32	$ 1,019,794.65
117	9800T1623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 793,704.65	$ 126,952.74	$ 920,657.39	$ 952,443.58	$ 152,391.29	$ 1,104,834.87	$ 2,381,108.95	$ 380,978.23	$ 2,762,087.18
118	9800T1623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 263,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,870.48	$ 683,659.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.82	$ 835,573.59	$ 6,057,908.51	$ 13,058,458.64	$ 2,050,053.35	$ 14,868,418.79
119	9800T1623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,673,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 8,536,000.41	$ 1,048,960.07	$ 9,584,960.48	$ 7,776,034.56	$ 1,243,231.93	$ 9,003,286.49	$ 19,435,186.40	$ 3,108,029.80	$ 22,533,216.22
120	9800T1623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 643,994.22	$ 103,039.08	$ 753,033.30	$ 1,608,320.81	$ 225,331.31	$ 1,833,652.14	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9800T1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 744,952.40	$ 193,160.38	$ 861,912.78	$ 1,337,755.60	$ 213,640.90	$ 2,015,719.50	$ 1,860,006.40	$ 297,601.02	$ 2,303,767.42	$ 4,965,049.00	$ 794,407.84	$ 5,759,478.36

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 957,979.80	$ 92,636.69	$ 1,006,616.99	$ 3,734,152.39	$ 351,064.38	$ 3,545,216.77	$ 2,671,142.04	$ 427,382.73	$ 3,098,524.77	$ 6,077,855.20	$ 1,068,456.82	$ 7,240,381.92
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,795.66	$ 30,527.34	$ 221,323.20	$ 381,591.72	$ 61,054.68	$ 442,646.40	$ 476,989.65	$ 76,318.34	$ 553,307.99	$ 1,144,775.16	$ 183,164.03	$ 1,327,939.19
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,936,459.50	$ 383,435.24	$ 2,319,894.74	$ 4,531,527.04	$ 728,244.35	$ 5,259,771.37	$ 5,689,408.60	$ 910,305.41	$ 6,599,714.21	$ 13,654,581.12	$ 2,184,732.98	$ 15,839,314.10
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 1,137,081.76	$ 182,061.68	$ 1,319,942.84	$ 3,054,351.76	$ 485,489.22	$ 3,539,847.56	$ 3,292,589.20	$ 606,870.27	$ 4,199,808.47	$ 9,283,054.08	$ 1,456,480.65	$ 10,569,542.93
126	9881623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Baja	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 267,969.41	$ 42,875.11	$ 310,844.52	$ 267,969.41	$ 42,875.11	$ 310,844.52	$ 535,938.82	$ 85,750.21	$ 621,689.03	$ 1,071,877.64	$ 171,500.42	$ 1,243,378.06
127	9881623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,000,400.73	$ 841,344.12	$ 4,849,744.89	$ 9,474,401.82	$ 1,515,904.29	$ 10,990,306.11	$ 11,560,032.24	$ 1,865,728.36	$ 13,526,030.60	$ 28,423,205.46	$ 4,547,712.87	$ 32,970,918.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9887623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,600.14	$ 116,688.02	$ 845,488.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	9887623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9887623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Cláatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláatos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9887623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,636,369.64	$ 271,499.94	$ 1,969,318.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,193,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,444,348.20	$ 1,351,495.71	$ 9,841,843.91
132	9887623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,727.66	$ 896,800.54	$ 2,399,593.64	$ 371,334.98	$ 2,692,728.62	$ 3,093,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,918,780.92	$ 1,133,457.85	$ 8,072,185.87
133	9887623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,018.91	$ 4,177.03	$ 30,233.94	$ 26,018.91	$ 4,181.23	$ 30,219.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
134	98870523-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hayedi	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayedi	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,236.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,236.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
135	98871623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,781.90	$ 1,645.42	$ 26,429.32	$ 22,781.90	$ 3,648.42	$ 26,429.32
136	98871623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
137	98871623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
138	98871623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto Rodríguez Cano	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto Rodríguez Cano	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
139	98871623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	98871623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	98871623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	98871623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	98871623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	98871623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	98871623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
146	9887|623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
147	9887|623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gpo Obstas	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpo Obstas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,548.97	$ 2,775.84	$ 20,324.81	$ 17,548.97	$ 2,775.84	$ 20,324.81
148	9887|623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73
149	9887|623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OOC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.17	$ 2,908.59	$ 21,084.76	$ 18,176.17	$ 2,908.59	$ 21,084.76
150	9887|623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
151	9887|623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	98BT1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	98BT1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayorik	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayorik	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	98BT1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	98BT1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 91 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 91 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	98BT1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,132.61	$ 671.02	$ 4,803.43	$ 4,132.61	$ 671.02	$ 4,803.43
157	98BT1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	98BT1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
159	99801623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
160	99801623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A O.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
161	99801623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
162	99801623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
163	99801623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Oco Oblatos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oco Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
164	99801623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
185	9585T1623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
186	9585T1623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10
187	9585T1623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10
188	9585T1623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10	$ 6,658.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10
189	9585T1623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
190	9585T1623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
131	98881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79
132	98881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
133	98881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,167.44	$ 186.79	$ 1,342.63	$ 1,167.44	$ 186.79	$ 1,342.63
134	98881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
135	98881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,932.70	$ 787.63	$ 5,720.33	$ 4,932.70	$ 787.63	$ 5,720.33
136	98881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	38871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	38871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	38871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	38871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	38871623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	38871623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMR1 La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
183	9801623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
184	9801623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hayati	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,595.36	$ 5,055.42	$ 36,650.78	$ 31,595.36	$ 5,055.42	$ 36,650.78
185	9801623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46
186	9801623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
187	9801623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96
188	9801623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,673.11	$ 5,867.70	$ 42,772.81	$ 36,673.11	$ 5,867.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	50071623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	50071623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	50071623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	50071623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87
193	50071623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	50071623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
195	59819623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Hayah	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayah	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72
196	59819623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09
197	59819623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72
198	59819623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Clínicas	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Clínicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72
199	59819623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34
200	59819623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	99871623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HERAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	99871623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hoyarzó	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyarzó	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	99871623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	99871623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	99871623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	99871623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	9881623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
208	9881623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HOSAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayaili	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaili	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	9881623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 24 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 24 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9881623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9881623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9881623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayaili	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaili	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR044-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	9887623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	9887623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024. Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	9887623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61
222	9887623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Celaya	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Celaya	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	9887623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	9887623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	98BTI623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	98BTI623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	98BTI623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	98BTI623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	98BTI623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	98BTI623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	98BTI623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
232	9081623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
233	9081623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
234	9081623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57
235	9081623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,077.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78
236	9081623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obregon	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
237	9081623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9887T1623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9887T1623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9887T1623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9887T1623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9887T1623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9887T1623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	9507623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
245	9507623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	99871623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,093.22	$ 1,307,855.00	$ 9,481,955.30	$ 19,145,178.22	$ 3,095,228.52	$ 22,440,406.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,517.81	Cumplimiento Divisible
2	99871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	99871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Obregón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 135,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 302,088.00	$ 48,334.08	$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
4	99871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,048.00	$ 12,967.68	$ 94,015.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
5	99871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YN980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
6	50071623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,458,200.00	$ 872,912.96	$ 6,329,398.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,820.00	Cumplimiento Divisible
7	50071623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	50071623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	50071623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	50071623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,513.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	9881T623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 369,555.00	$ 59,128.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	9881T623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 369,555.00	$ 59,128.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	9881T623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	$ 1,263,700.00	$ 202,192.00	$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
14	9881T623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,488.40	$ 22,957.82	$ 166,446.22	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
15	9881T623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 328,225.00	$ 52,676.00	$ 380,901.00	$ 790,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 295,070.00	$ 63,210.20	$ 458,281.20	$ 855,085.00	$ 136,857.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,508.50	Cumplimiento Divisible
17	9881T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 155,887.20	$ 840,182.20	$ 1,500,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 150,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,389.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,782.16	$ 84,285.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,611.22	Cumplimiento Divisible
19	9881T1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 16,372.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9881T1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 3,165.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9887623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	9887623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	9887623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	9887623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	9887623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR056-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 (Pesos)						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	98871623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	98871623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjuna con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	98871623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjuna con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	98871623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjuna con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	98871623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjuna con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
31	9000T1623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
32	9000T1623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,305.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,305.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
33	9000T1623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	9000T1623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
35	9000T1623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023-2024																
No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	99071623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	99071623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	99071623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	99071623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	99071623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887T623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887T623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Doc Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Doc Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887T623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,194.82	Cumplimiento Divisible
49	9887T623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887T623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	99871623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	99871623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 109,249.20	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.76	$ 17,479.96	$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
53	99871623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	99871623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	99871623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	98871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Mayoril	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Mayoril	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	98871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	98871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	98871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	98871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	90071623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	90071623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	90071623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	90071623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	90071623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	98871623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,731.71	Cumplimiento Divisible
67	98871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 / 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9007N623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9007N623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	9007N623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9007N623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9007N623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9987T623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9987T623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9987T623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9987T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9987T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínima sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínima con IVA (2023-2024)	Importe total máxima sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máxima con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	980T1623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
02	980T1623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
03	980T1623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
04	980T1623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
05	980T1623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9008T1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcer, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	9008T1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9008T1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,708,225.00	$ 1,393,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,822.50	Cumplimiento Divisible
89	9008T1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,741,045.00	$ 278,567.20	$ 2,019,612.20	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,869.90	Cumplimiento Divisible
90	9008T1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9008T1623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,065,602.73	$ 1,597,664.44	$ 10,663,267.17	$ 16,346,757.41	$ 2,938,660.13	$ 21,305,418.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,634,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	9661T623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,320,927.42	$ 2,291,348.39	$ 17,076,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	9661T623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,903,760.69	$ 2,384,601.71	$ 17,260,282.40	$ 31,827,264.46	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,726.45	Cumplimiento Divisible
94	9661T623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,388,486.12	$ 510,674.58	$ 3,700,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 319,046.61	Cumplimiento Divisible
95	9661T623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,388,082.65	$ 638,093.22	$ 4,026,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,809.27	Cumplimiento Divisible
96	9661T623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,388,082.65	$ 638,093.22	$ 4,026,175.87	$ 8,773,781.03	$ 1,403,805.09	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 877,378.10	Cumplimiento Divisible
97	9661T623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Hexal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proana, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,622,465.41	$ 5,539,594.47	$ 40,162,059.88	$ 78,893,266.02	$ 12,798,922.98	$ 91,792,190.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,999,326.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	9000T1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Nissei Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinne, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 13,018,076.88	$ 2,721,772.10	$ 39,732,849.18	$ 40,841,681.43	$ 8,502,169.35	$ 47,344,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,084,168.14	Cumplimiento Divisible
99	9000T1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.06	$ 188,351.85	$ 1,365,550.90	$ 2,228,081.46	$ 356,493.03	$ 2,584,489.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.37	Cumplimiento Divisible
100	9000T1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,708,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.79	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,356.47	Cumplimiento Divisible
101	9000T1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,309,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,163,048.97	$ 64,380,656.66	$ 10,280,505.06	$ 75,269,588.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,458,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9000T1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,690,308.56	$ 2,062,402.17	$ 14,952,850.73	$ 28,027,749.06	$ 4,628,446.25	$ 33,591,213.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,692,770.93	Cumplimiento Divisible
103	9000T1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,762,159.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,383.14	$ 32,408,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,870.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 -2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	99871623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,122,000.50	$ 659,520.08	$ 4,781,520.58	$ 8,171,516.59	$ 1,307,042.65	$ 9,478,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,151.66	Cumplimiento Divisible
105	99871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,347.20	$ 7,596,535.55	$ 55,074,882.75	$ 109,687,894.57	$ 17,550,063.13	$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,968,789.46	Cumplimiento Divisible
106	99871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,295,338.76	$ 5,007,254.48	$ 36,302,573.24	$ 72,270,636.40	$ 11,563,301.82	$ 83,833,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	99871623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 495,494.21	$ 79,279.07	$ 574,773.28	$ 896,585.47	$ 143,453.68	$ 1,034,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 89,150.55	Cumplimiento Divisible
108	99871623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,300,340.12	$ 5,648,054.42	$ 40,948,394.54	$ 81,891,410.90	$ 13,102,632.15	$ 94,994,043.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,189,145.10	Cumplimiento Divisible
109	99871623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,588,684.71	$ 1,374,186.35	$ 8,962,871.06	$ 17,161,429.03	$ 2,745,828.64	$ 19,907,257.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9988T623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,930.74	$ 3,769,427.92	$ 27,328,348.66	$ 50,261,778.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,599.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9988T623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.00	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,503.74	Cumplimiento Divisible
112	9988T623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9988T623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.55	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9988T623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.15	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,006.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.64	Cumplimiento Divisible
115	9988T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
116	9887N23-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ 586,088.88	$ 93,774.22	$ 679,863.10	$ 1,472,177.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,217.78	Cumplimiento Divisible
117	9887N23-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,269,927.44	$ 203,188.39	$ 1,473,115.83	$ 3,174,818.60	$ 507,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
118	9887N23-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,803,998.94	$ 1,101,432.91	$ 7,905,424.85	$ 17,009,277.52	$ 2,734,604.47	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,327.39	Cumplimiento Divisible
119	9887N23-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 10,441,037.69	$ 1,670,566.03	$ 12,111,603.72	$ 25,981,188.81	$ 4,156,989.69	$ 30,138,178.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,118.88	Cumplimiento Divisible
120	9887N23-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,363,312.14	$ 381,329.94	$ 2,744,642.08	$ 5,741,615.81	$ 918,658.50	$ 6,660,274.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,161.58	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	90BT1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,738.80	$ 436,921.41	$ 3,167,660.21	$ 8,702,777.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 679,277.15	Cumplimiento Divisible
122	90BT1623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.40	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	90BT1623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,985.51	$ 106,845.68	$ 774,831.19	$ 1,528,366.80	$ 244,218.70	$ 1,770,585.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,836.68	Cumplimiento Divisible
124	90BT1623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,885,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,308.15	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,630.82	Cumplimiento Divisible
125	90BT1623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obstet	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 4,930,820.16	$ 788,971.35	$ 5,719,792.31	$ 12,137,405.43	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	9001623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 603,908.23	$ 120,625.32	$ 932,533.55	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 133,984.71	Cumplimiento Divisible
127	9001623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,669,203.01	$ 2,507,072.48	$ 18,176,275.49	$ 37,897,607.20	$ 6,063,617.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,789,760.73	Cumplimiento Divisible
128	9001623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,500,800.69	$ 400,128.01	$ 2,958,928.57	$ 5,030,401.12	$ 932,864.18	$ 6,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 593,040.31	Cumplimiento Divisible
129	9001623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76	$ 3,376,604.32	$ 540,576.69	$ 3,918,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,860.43	Cumplimiento Divisible
130	9001623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,539,428.85	$ 406,340.62	$ 2,945,989.47	$ 3,386,171.80	$ 541,787.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 338,617.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	SERVICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 5,090,698.91	$ 814,497.43	$ 5,905,196.35	$ 11,019,853.66	$ 1,764,344.43	$ 12,784,197.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	20% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.94	$ 1,484,539.83	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,698.89	Cumplimiento Divisible
134	9881T623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.86	$ 4,361.07	$ 31,617.93	$ 27,256.86	$ 4,361.07	$ 31,617.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881T623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,279.39	Cumplimiento Divisible
136	9881T623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 (2024) Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
137	9881623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
138	9881623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	9881623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.10	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.10	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
140	9881623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
141	9881623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.82	Cumplimiento Divisible
144	9881T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	9881T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	9881T623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
148	9881T623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 11,065.15	$ 1,770.58	$ 12,835.73	$ 11,065.15	$ 1,770.58	$ 12,835.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106.52	Cumplimiento Divisible
149	9881T623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	9881T623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
151	9881T623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
152	9881T623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9B8T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 8,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 8,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024, *	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 855.43	Cumplimiento Divisible
154	9B8T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9B8T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9B8T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9B8T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9B8T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	9000T1623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	9000T1623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.95	Cumplimiento Divisible
161	9000T1623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	9000T1623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	9000T1623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Objetos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Objetos	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	9000T1623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	988T1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.73	$ 493.24	$ 3,575.27	$ 3,082.73	$ 493.24	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	988T1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	988T1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	988T1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	988T1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	9887I623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,231.45	$ 677.35	$ 4,909.80	$ 4,333.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 433.35	Cumplimiento Divisible
171	9887I623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HCRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
172	9887I623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
173	9887I623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
174	9887I623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	9887I623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881T623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881T623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881T623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881T623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881T623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.38	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.38	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9001T623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	9001T623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	9001T623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	9001T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
105	9001T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9001T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	50BTI023-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	50BTI023-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	50BTI023-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	50BTI023-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	50BTI023-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	98871023-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,568.18	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.36	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,250.63	Cumplimiento Divisible
193	98871023-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.25	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,412.13	Cumplimiento Divisible
194	98871023-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	98871023-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
196	98871023-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	98871023-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9881T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9881T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9881T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,605.20	$ 16,900.83	$ 122,506.03	$ 105,605.20	$ 16,900.83	$ 122,506.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,560.52	Cumplimiento Divisible
201	9881T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9881T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9881T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,318.24	$ 4,850.12	$ 35,168.36	$ 30,318.24	$ 4,850.12	$ 35,168.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.82	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	98871623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	98871623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,022.10	Cumplimiento Divisible
206	98871623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	98871623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,031.32	Cumplimiento Divisible
208	98871623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 -2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	90811623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	90811623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	90811623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	90811623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,776.10	Cumplimiento Divisible
219	90811623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	90811623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	9881623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	9881623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	9881623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	9881623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
231	9881623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
232	9881623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9887T623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 .	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9887T623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9887T623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9887T623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatre	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatre	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2808.73	Cumplimiento Divisible
237	9887T623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,210.23	$ 3,873.62	$ 28,087.35	$ 24,210.23	$ 3,873.62	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9887T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	99011623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	99011623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	99011623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	99011623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	99011623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	SSBTIEGS-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	SSBTIEGS-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 15 Discos Rosario

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
(*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
(*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.3.13.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Convenio	Objeto del Convenio	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupa/Usuario	Importe total mínimo sin IVA 2023	U.M.A. (Base 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	U.M.A. (Base 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	U.M.A. (Base 2024)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	U.M.A. (Base 2024)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4507423-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 30 Bajo Cobertura	30	Comercial, SA de CV, en participación Conjunta con Prod Lácteos, S. de R.L. de CV, ALG, SA de CV, Jurmo, S.A. de CV y/o Referencias Hecsa SA de CV.	Sub Delegación	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/**008434** de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

ANC/NMPS/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

OF. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón.	Alberto Esteban Bazzoni Ruíz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electronico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	[redacted]
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrerat@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:
- Dr. Ricardo Ávila Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCC/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 7M:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	ortega.leon@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	[illegible]@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[illegible]@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HC 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Cuadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez Garcia	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramirez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Climos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fatima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puantes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés Garcia Rincón	Jefe Div. Cardiologia y Medicina Critica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	Jefe de Division de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreon	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de Division de Cardio Neumologia	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gomez Rodriguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	Jefe Div. Cardiologia y Neumologia	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiologia y Neumologia	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Cuadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]	
23	UMAE HORAL CMN La Raza	Gabriel Barrato Olmos	Director Administrativo	[illegible]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFSC/AMR/a(

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyent [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO NOMBRE RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO NOMBRE RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyente[redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección,

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 119

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] tro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] Registro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE E SOCIOS PERSONAS FISICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. "El Participante D", declara que:

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] tro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]gistro Federal de Contribuyente[redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes[redacted]
[redacted]tro Federal de Contribuyentes[redacted]
[redacted]l de Contribuyente[redacted]
[redacted]stro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente[redacted]
egistro Federal de Contribuyentes[redacted]
Federal de Contribuyente[redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes[redacted]
con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente[redacted]
egistro Federal de Contribuyentes[redacted]
Federal de Contribuyente[redacted]
con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyente [redacted], con Registro Federal De Contribuyente [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente, las obligaciones

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal